

La Semana Veterinaria

UAB
Publicación Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVI

Núm. 835

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3

Domingo, 25 de Diciembre de 1932

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las cuotas desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

La Asamblea de higienistas.—Los veterinarios higienistas han celebrado una Asamblea en Madrid, de la que en este número damos una referencia informativa y que, preparada por sus organizadores con el propósito de que sirviese de colofón a una campaña de agitación inoportuna y de protesta injustificada, ha venido a convertirse por el proceso de su desarrollo (si nuestras noticias no son equivocadas) en la iniciación de una discreta actividad gremial y planteamiento de fines culturales dignos de aplauso, estímulo y apoyo.

En esta Asamblea se han dedicado a LA SEMANA VETERINARIA censuras que nos tienen absolutamente sin cuidado, por lo que tienen de manifestación de juicios personales de nuestros censores, y, no por rechazar tales juicios que no nos interesa contrariar, sino simplemente para justificarnos ante nuestros lectores, ajenos al problema de los higienistas, hemos de explicar ahora nuestra actitud en este que los higienistas llaman su pleito.

Dos núcleos de veterinarios higienistas iniciaron hace algunos meses actividades, si distintas en los procedimientos, coincidentes en el fin y, por igual, peligrosas, en nuestra opinión, para los intereses generales de la Clase; tendían ambas actuaciones a alterar el ritmo organizador de los distintos servicios de la Dirección General de Ganadería, imponiendo la preferencia de atención para los servicios que a los referidos veterinarios interesan particularmente. Ya la impaciencia nos pareció inadmisible, porque no consideramos la situación de los higienistas ni más desfavorable ni más apremiante que la de otros sectores profesionales que también merecen y esperan una reorganización de los servicios de su competencia, pero que se han dado cuenta, sin duda, de que no es con urgentes requerimientos y exigencias acuciadoras como se posibilita la satisfacción de las esperanzas que la Clase toda—el conjunto y sus sectores de especialidad—tiene puestas en la obra Veterinaria de la República, sino precisamente permitiendo que normalmente, armónicamente, vaya elaborándose el plan de conjunto que supone la reglamentación de cada uno de los extremos abarcados por las Bases de la Dirección de Ganadería. Entendimos que proceder como lo hacían los higienistas era crear dificultades a la consolidación de la Dirección de Ganadería y al desarrollo de la enorme labor constructiva que le está encomendada obra ingente si se compara con el concepto parcial de la satisfacción legítima, pero ni urgente ni capital, de las consideraciones de los higienistas; considerábamos que era perjudicar a la obra de la Dirección y al crédito profesional mis-

mo, todo lo que fuese defender en estos momentos un interés de grupo, por legítimo que sea, y por ello decidimos no prestar apoyo a actitudes de este género, absteniéndonos de intervenir en el pleito para no agravar el daño, subrayando con nuestra oposición la significación de aquellas actitudes.

Esto, por lo que se refiere a la actuación del que los mismos higienistas han diferenciado con la denominación de «grupo catalán», de cuyo criterio discreparamos, pero cuyos procedimientos han sido—no hemos de negarlo—mesurados y correctos dentro de la inoportunidad que seguimos atribuyendo a su conducta.

En cuanto a los procedimientos empleados por los directores del «grupo castellano», ellos justifican de sobra nuestra conducta, no ya de abstención y aislamiento, sino de repugnancia que ha ido creciendo a cada nueva actuación inoportuna, a cada nueva agresión injustificada, a cada nueva incorrección cometida; de esto vale más no hablar, porque ni merece ser tomado en serio ni puede tratarse seriamente sin sentirse dominados por la indignación.

He aquí por qué LA SEMANA no ha dedicado ningún espacio a la actuación de los higienistas ni ha acogido en sus páginas los escritos que en relación con ella le han sido remitidos; ahora se limita a recoger, a título informativo, unas notas acerca de la Asamblea, complaciéndose en destacar el cambio de rumbo, de orientación y de procedimientos que se advierte en el curso de las sesiones que comenzaron del modo más lamentable.

Traslado a Madrid

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha adquirido en propiedad el edificio núm. 29, provisional, de la calle ALCANTARA, junto al Paseo de Ronda, para sus Laboratorios de producción de sueros y vacunas.

DESDE PRIMEROS DE ABRIL quedó instalado el Laboratorio en dicho edificio, y ya pueden dirigirse los pedidos a estas señas indistintamente:

En Madrid: ALCÁNTARA, 29, provisional.

En Barcelona: VIA LAYETANA, 13, 1.^o

En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL.

Las sesiones.—A las once y media de la mañana del día 15, se celebró la sesión inaugural de la Asamblea con asistencia de unos treinta asambleistas y ocupando la presidencia don Cayetano López en representación del director de Ganadería, al que acompañaban don Manuel Medina, presidente de la A. N. V. E.; don Juan Homedes, representando al director de la Escuela, don Nicéforo Velasco y don Julio C. Rubio.

El señor presidente concedió la palabra a don Nicéforo Velasco, quien pronunció el discurso de apertura comenzando por saludar a asambleistas, prensa, señoras, autoridades y personalidades, explicando después la génesis de la Asamblea que comparó con la unión nacional lograda por los Reyes Católicos, y exponiendo, en fin, el objeto de lo que él llamaba magno cónclave. Esta parte del discurso fué una repetición y ampliación de los tópicos y conceptos agresivos de que el orador ha esmaltado sus escritos de propaganda de la Asamblea y así, habla de detención de derechos, de vergonzosos e inicuos despojos, de invasión del campo de los higienistas por otros Cuerpos, del fracaso de los prohombres y del abandono de los directores de la Clase.

A continuación, don Juan Sánchez-Caro, dió lectura a una Memoria que se repite y glosa los mismos conceptos del discurso del Sr. Velasco, al que dedica grandes elogios y para el que pide un aplauso unánime. Se extiende en latas consideraciones para definir el derecho y cita frases de juristas para deducir la

consecuencia de que se atropellan los derechos de los higienistas. Asegura que han acudido a los poderosos, que han agotado todos los recursos sin lograr la reivindicación de los derechos que defienden y afirma que a los defensores se les ha querido captar ofreciéndoles pingües situaciones, pero ellos han resistido confiando en que esta Asamblea demostrará la virilidad de los higienistas para defender sus derechos.

Por último, don Cayetano López, manifiesta que tiene el encargo expreso del director de Ganadería, de hacer presente a la Asamblea que próximamente cristalizarán en la *Gaceta* las aspiraciones de los higienistas, y declara abierta la Asamblea, levantándose la sesión.

Acto seguido se reanuda la sesión y se procede a la elección de mesa y constituida ésta, con la presidencia de don Ricardo Conde, este saluda a los asambleístas y les da las gracias por el nombramiento, manifestando que las palabras del representante del director de Ganadería y las informaciones directas que él ha podido recoger desde que llegó a Madrid, le inclinan a confesar que le parece innecesaria esta Asamblea y que quizás fuese lo oportuno darla por terminada en este punto, sometiendo esta opinión a los asambleístas.

El Sr. Sobreviela (D. E.), se manifiesta contrario a la suspensión y en análogo sentido se pronuncian otros asambleístas.

El Sr. Medina (D. M.), dice que se ve forzado a explicar, por qué ha ocupado

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

un puesto en la presidencia durante la sesión inaugural, lo que puede hacer suponer que el presidente de la A. N. V. E., suscribe y aprueba la campaña de propaganda de esta Asamblea, cuando no es así. Afirma que ha sido engañado por unos señores, los firmantes de la convocatoria (excepto el Sr. Rubio), que le ofrecieron rectificar los procedimientos seguidos hasta ahora y convertir la Asamblea en colaboradora de la A. N. V. E. y de la Dirección de Ganadería, faltando a su compromiso y lanzando, por el contrario, en el discurso y Memoria leída una serie de agresiones que, como la campaña a que alude, le parece impertinente, improcedente y contraproducente. Explica y justifica estos juicios y afirma que el Comité de la A. N. V. E., cumpliendo las conclusiones acordadas por la Asamblea de junio último, venía gestionando la organización de los servicios de los higienistas que está casi ultimada y a punto de llevarse a la práctica, y que en sus gestiones encontró siempre en los organismos oficiales la disposición más favorable a los intereses de los higienistas que nadie ha descrito, discutido, ni atropellado; por ello considera impertinente la campaña de protesta que culmina en esta Asamblea y estima injusto y hasta de mal gusto que se haga víctima de agresiones a quien lo menos que tienen que agradecer los higienistas es la existencia. Termina haciendo constar que ésta es la actitud del presidente de la A. N. V. E., frente a la campaña que censura.

El Sr. Sobreviela (D. E.), afirma que los señores a quienes aludió el Sr. Medina, no tenían la representación de los higienistas, ni por tanto, autoridad para acordar nada; explica y justifica la actuación de los higienistas de Cataluña y afirma que está justificada la actuación de estos, porque han pasado dos años

en espera de una organización que nunca llega y que ahora, coincidiendo con la agitación de los interesados, se anuncia.

Intervienen nuevamente manteniendo sus respectivos puntos de vista los señores Medina y Sobreviela, así como el Sr. Sánchez Márquez, quien al afirmar que se está actuando contra la A. N. V. E., provoca la protesta unánime de la Asamblea que afirma que no es eso lo que se pretende.

El Sr. Rubio, manifiesta que contra lo que se afirma de que nadie ha discutido los derechos de los higienistas, él puede asegurar que, con ocasión de una visita al director de Ganadería, una personalidad confesó que el Sr. Armendáritz, informaba desfavorablemente las peticiones de los higienistas.

El Sr. Medina, replica que él, en cambio, está autorizado por el Sr. Armendáritz, para decir que nunca se ha manifestado contra la concesión de funciones que el mismo confirió legalmente a los higienistas; y después de breves intervenciones de otros asambleístas y retirándose previamente el Sr. Medina, se pone a votación una proposición del Sr. Riaza, sobre si procede o no continuar la Asamblea, acordándose por gran mayoría que continúa su celebración.

En la sesión de la tarde y presidiendo el Sr. Conde (D. R.), comenzó a discutirse la procedencia de constituir la Asociación de veterinarios higienistas, planteándose la cuestión previa de si había de tener carácter independiente o ser una Sección de la A. N. V. E.

ALCÁNTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

Esta es la dirección del Laboratorio del *Instituto Veterinario Nacional 'S. A.* en Madrid, desde primeros de Abril.

El Laboratorio del veterinario; Ciencia Veterinaria por técnicos veterinarios.

El presidente, recordó que todo cuanto es la Veterinaria actual, se debe a las campañas del Sr. Gordón y de la Asociación Nacional y teme que pueda considerarse como una traición, todo lo que sea separarse de la A. N. V. E.

Interviene el Sr. Rubio, para manifestar su criterio de que la Asociación Nacional nada ha hecho en favor de los higienistas y añade que *LA SEMANA VETERINARIA*, que él considera como el portavoz de aquélla, se ha negado sistemáticamente a publicar toda clase de artículos y manifiestos en pro de los derechos de los higienistas, y al efecto, lee una carta del director de dicho periódico negando cabida en el mismo a un manifiesto firmado por él y otros compañeros.

El Sr. Ballesteros, se opone a que la Asociación de Veterinarios Higienistas tenga ninguna relación con la A. N. V. E., porque dice que el Comité de ésta ejerce una verdadera dictadura sobre los veterinarios españoles, y que si bien es partidario de la Asociación de todos los veterinarios, cree que la situación de los higienistas, en ella habría de resultar perjudicada por la conducta del Comité, diciendo que las frases del señor presidente de A. N. V. E., pronunciadas esta mañana, Jemuestran claramente todo cuanto dice. Manifiesta que en la Asamblea de la Asociación Nacional Veterinaria, celebrada en junio último, no se leyó un telegrama que remitió oportunamente al presidente de la misma pidiendo apoyo para los higienistas, y aprovecha la ocasión para declarar que dicha Asamblea fué del todo impertinente e improcedente.

Interviene el Sr. Sobreviela, para armonizar los criterios expuestos, en el sentido de que, sin perjuicio de guardar con la A. N. V. E., todas las relaciones de colaboración que sean precisas para el bien común, opina que debe constituir

se con fines culturales y defensivos, la Asociación de Veterinarios Higienistas Españoles.

Seguidamente se empieza la discusión del Reglamento, aprobándose con poca discusión la mayoría de los artículos del mismo, suspendiéndose la sesión a las diez y nueve treinta, para continuarla al día siguiente a las diez horas.

En las dos sesiones del día 16, así como en la de la mañana del 17, continuó la discusión de las ponencias que constituyan el programa oficial de la Asamblea, todas las cuales fueron aprobadas tras de ligera discusión para aclarar extremos de aquéllas.

La sesión de clausura se celebró el día 17, a las cinco y media de la tarde, procediéndose a la elección del Comité Directivo de la Asociación de Higienistas y se acordó que sólo puedan formar parte de ésta los veterinarios con dicho título y que los que, poseyéndole, han pasado a formar parte del Cuerpo de Veterinaria Nacional, han de renunciar a este para poder ser dados de alta en la Asociación.

Con motivo de la elección de Comité Directivo, se entabló una violenta discusión acerca de la actuación seguida por el Comité de Valladolid, acordándose ver con desagrado su proceder en el sentido de haberse arrogado atribuciones que no le habían sido concedidas. Vuelve a plantearse el incidente a que dió origen la intervención del señor presidente de la A. N. V. E. en la primera sesión



de la Asamblea, y, después de la lectura de una carta de este señor, quedó aclarado que su actuación fué debida a la conducta, del todo intempestiva, del Comité de Valladolid.

Después de la intervención de varios asambleistas en esta cuestión, quedó nombrado el Comité de la Asociación, constituido por don Emilio Sobreviela, presidente; el Sr. Trasserras, vocal, y el Sr. Rubio, secretario, habiendo renunciado al cargo de vocal, el Sr. Comas, por impedirselo las muchas ocupaciones particulares que tiene. A las diez y nueve horas se suspende la sesión, dando por terminada la Asamblea, no celebrándose los actos de clausura de la misma que se consignaban en el programa de la convocatoria.

Asociación Nacional

Justificación de conducta.—No me es grato hablar de mí y prefiero que otros hablen; pero ahora me importa orientar a los críticos para que lo que de mí se hable sea justo, aunque sea adverso. ||

Los que conoczan documentalmente la preparación y propaganda que se ha hecho de la primera Asamblea de veterinarios higienistas no acertarán a concretar mi carácter de presidente de la A. N. V. E., con el hecho de mi presencia en la mesa durante la sesión inaugural de la Asamblea y se sorprenderán de mi

intervención en la primera sesión ordinaria de aquélla Asamblea la explicación es ésta: que fui a la sesión inaugural engañado y que al convencerme de ello quise manifestar públicamente el engaño de que había sido víctima y restituir mi actitud a los términos de mi pensamiento y de mi voluntad.

La noche anterior, al comienzo de la Asamblea, fui visitado por los señores don Nicetoro Velasco, don Juan Sánchez-Caro, don Secundino Arango y don Leopoldo Calvo, quienes, con el carácter de organizadores de la Asamblea, me invitaron a asistir a su sesión inaugural. Me negué a ello, justificando mi negativa con la consideración de que yo no podía dar la aprobación tácita que suponia mi presencia en el acto inaugural a los términos inadecuados, por inexactos, agresivos y desconsiderados, en que se ha realizado la propaganda de la Asamblea en la circular de convocatoria y en el periódico *La Voz del Higienista*. Los señores que me visitaban afirmaron reconocer la justicia de mis apreciaciones y deseosos, según decían, de desvirtuar aquélla impertinente campaña preparatoria, insistieron en el ruego de que aportara mi representación a la inauguración de la Asamblea; les expuse entonces la apreciación personal de haber sido tratada la A. N. V. E. con desconsideración por los organizadores de la Asamblea y mantuve mi negativa. Equivocada o no, aquellos señores debieron respetar mi actitud, de la que, en último resultado, yo sólo era el responsable;



CALIDAD
SUPERIOR

CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

pero prefirieron, sin duda, acreditarse de habilidosos y lograron que rectificase mi propósito aviniéndose a una solución de armonía de la cual se deducía: para mí, la seguridad de que podía asistir a la Asamblea con toda la dignidad que exige el cargo de presidente de la A. N. V. E. y para mis visitantes el compromiso formal de borrar todo lo que, en mi opinión, tenía de inadmisible y censurable su actuación pretérita, dando a la Asamblea un tono de cordialidad y una significación de colaboración con la A. N. V. E. y con la Dirección de Ganadería, totalmente opuesta al carácter de agresividad y de protesta con que se había iniciado.

Y cuando, fiado en la lealtad de aquéllos compañeros, me senté en la presidencia de la Asamblea, hube de soportar un aluvión de impertinencias, de afirmaciones caprichosas, de ataques injustos y de bravatas dignas del héroe de Tarascón, contenidas en el discurso del Sr. Velasco y en la Memoria leída por el Sr. Sánchez-Caro, que no solamente abusaron de mi buena fe, sino que me pusieron en trance de protestar, como lo hice, violentamente del engaño de que fui víctima para lo que naturalmente, era preciso descubrir con sinceridad mi modo de pensar acerca de los antecedentes de la Asamblea que me eran conocidos y que quedan señalados. Mis personales apreciaciones disgustaron a muchos y quizás no convencieron a nadie. Bueno; eso no importa. Lo que me interesa es justificar mi actitud y esta queda completamente explicada con hacer

pública la siguiente carta entregada a don Emilio Sobreviela, que juntamente con don Julio C. Rubio y don Antonio Coinas, tuvieron la atención de invitarme a la sesión de clausura y de ofrecerme cordiales explicaciones que yo agradeци vivamente y a las que correspondí con sinceridad y efusión. He aquí la referida carta y con ella terminan estas aclaraciones: «Madrid 17 de diciembre de 1932.—Señor don Emilio Sobreviela.—Presidente de Asociación de Veterinarios Higienistas.—Mi antiguo amigo y compañero: Me considero obligado a hacer a usted las siguientes manifestaciones, para corresponder a la invitación que ha tenido usted la amabilidad de hacerme para asistir a la sesión de clausura de la Asamblea, que los veterinarios higienistas están celebrando. Mi negativa a asistir, con la representación de presidente de la A. N. V. E. al referido acto, se fundamenta en mi convicción de que no puedo hacerlo dignamente sin que se

Desinfectante

FENAL

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGUENTO FENAL

SIN RIVAL PARA LAS HERIDAS Y ROZADURAS EN EL GANADO
— INFALIBLE EN LA MAMITIS CONGESTIVA DE LAS VACAS —

Para pedidos, muestras, precios y consultas, dirigirse a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.
ELEJABARRI.—BILBAO

den previas explicaciones públicas que, desvirtuando la campaña de preparación y propaganda de la Asamblea, con la que estoy en absoluta disconformidad, sean a la vez desagravio de la conducta incorrecta seguida conmigo por los señores don Nicéforo Velasco, don Secundino Arango, don Juan Sánchez-Caro y otro compañero, cuyo nombre no recuerdo, los que, atribuyéndose la cualidad de organizadores de la Asamblea, me visitaron en mi despacho de la A. N. V. E., para invitarme a la sesión inaugural y me decidieron a desistir de mi negativa y a concurrir a ella con promesas de actitudes de cordialidad que dejaron incumplidas. Esta negativa no significa en mi intención, ni nadie podrá legítimamente darla tal interpretación, actitud opuesta a las aspiraciones justas sentidas por los veterinarios higienistas, ni opinión adversa a su derecho de asociarse para los fines que particularmente les afectan; lejos de ello declaro que la A. N. V. E., seguirá defendiendo como lo hizo siempre los inte-

reses de los veterinarios higienistas, para esta presidencia tan dignos de atención como los de todos sus asociados, y que estimará por muy grata colaboración la que pueda prestar una Asociación de veterinarios higienistas, cuya actuación se armonicé con el ideario y las normas reglamentarias de la A. N. V. E.—Le estrecha la mano cordialmente su amigo y compañero.—Manuel Medina.»

Opiniones y comentarios

Impresiones de un viaje.—**EL PUEBLO GANADERO Y EL PUEBLO AGRÍCOLA.**— Entre las múltiples y muy provechosas enseñanzas que los alumnos del doctorado obtuvimos en el viaje de estudios que el pasado agosto realizamos por el norte de la península, hay una, cuya magnitud es superior a todas las demás, y de la que en cierto modo son estas consecuencias. Me refiero al valor que la ganadería representa en las regiones que visitamos y la riqueza que para ellas significa.

Ninguno de los que integrábamos la excursión, ignoraba la cifra a que asciende el valor de la carne en nuestra nación y el resultado que se obtiene si se le compara, con el producto agrícola al que se concede máxima importancia —el trigo— como tampoco desconocíamos, la cantidad en la leche significa por

Madrid... Barcelona... Badajoz...

El Instituto Veterinario Nacional S. A. ha trasladado su Laboratorio de Barcelona a Madrid, calle

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

sirviéndose desde él los pedidos que se hagan por correspondencia, telégrafo o teléfono.

En Barcelona ha quedado el Depósito y Laboratorio de Análisis donde antes estaba: VIA LAYETANA, 13, 1.º. Teléfono 18663.

En Badajoz: SANTA LUCÍA, 13, PRAL. - Teléfono 226.

Los pedidos por telegrama o telefonema, como siempre: la población de destino y la palabra registrada

INSTITUTO

encima de la que el vino supone, pero al ver «sobre el terreno» regiones exclusivamente ganaderas, cuyos todos ingresos están supeditados a la explotación animal y compararlas con las denominadas eminentemente agrícolas, no pudimos por menos de advertir con agrado cómo en aquéllas, tanto en los pueblos que explotan la secreción láctea, como en los que se dedican a la producción de carne, se aprecia una riqueza y un bienestar de que se encuentran desprovistos los pueblos agrícolas.

De la árida meseta castellana, integrada por pueblos cerealistas que no han podido sustraerse al influjo de esa endemia española que se llama «fiebre triguera», de la que fueron fáciles víctimas por las especiales consideraciones de su clima y suelo, pueblos tan saturados de prosa en su vida que la estancia en ellos sólo es acogedora para los naturales del país o para aquéllos otros cuyos medios de vida están vinculados a la producción local, pasamos a las regiones ganaderas de Asturias y Santander, cuya recorrida de la medalla de los de Castilla, teniendo por única fuente de ingresos aquélla que la ganadería le proporciona, e impregnados de la poesía que su paisaje les da, apreciamos todos aquéllos detalles que denotan riqueza y que se traducen en bienestar y optimismo de sus habitantes.

Nos sorprende ver, cómo pueblos de reducida población, están dotados de

un alcantarillado y pavimentación que carecen la mayor parte de los de Castilla, que tienen triplicado el número de habitantes, y tanto la arquitectura de sus edificios como el vanguardismo e higiene de los establecimientos públicos, comodidades y elegancia de cafés, etc., ponen de manifiesto el pueblo moderno, en cuyo seno la vida es lo suficientemente plácida que evita la emigración del campesino a las grandes urbes en busca de atractivos cuando el medio rural no se los proporciona.

Esta mutación del pueblo agrícola al ganadero, por ser apreciada en el correr del ómnibus, que nos conducía en el transcurso de unas horas, me hizo pensar —al ver las comarcas de Cangas de Narcea y Tineo— en que la casualidad nos había deparado la suerte de caer en un trozo de tan singular riqueza, que constituyía una excepción de los demás pueblos ganaderos de nuestra península, mas a medida que avanzando kilómetros y más kilómetros, atravesamos de suroeste a noroeste la provincia de Asturias y nos internamos en la de Santander, mis temores se disipan y la grata impresión que la región ganadera nos dió al visitar comarcas que explotan la producción de carne, no sólo se consolida, sino que se acrecienta cuando vemos aquéllas otras que viven de la producción de leche e industrias de ella derivadas.

Como la misión de nuestro viaje es algo más que dejarnos impresionar por la poesía del paisaje y belleza de los pueblos, cuando visitamos en el campo las explotaciones ganaderas y apreciamos la vida de sus hombres, advertimos en ellos euforia y optimismo que revelan la ausencia de hondas preocupaciones en el que los posee. En general, el ganadero, para atender cumplidamente las necesidades de la vida, no se ve precisado a practicar las rudas labores que el agricultor realiza para el cultivo de sus campos; el cuidado de las vacas y el prodigar a los prados las atenciones que requieren, son trabajos que no exigen una fatiga muscular y que le proporcionan saneados ingresos. La renta diaria de la leche o la periódica de ganado vacuno le permite adquirir con gran frecuencia dinero con que atender a la familia, sin necesidad de recurrir para ello al crédito. Es consciente de cuanto debe a sus ganados y hacia ellos siente el cariño que merecen, estimulándole a este sentimiento el laudable ejemplo que las entidades oficiales de la región van prestando su eficaz apoyo, tanto en el orden rural como en el económico, a todo aquello que repercute en beneficio de la ganadería.

Contrastando con la favorable impresión que en todos los excursionistas produjeron las regiones ganaderas, está, la que a nuestro regreso a Madrid y atravesando en dirección norte-sur la provincia de Burgos, nos dan los pueblos de ésta en que la agricultura ha absorbido a la ganadería, el cultivo cerealista a los demás cultivos, contraste tanto más acentuado cuanto más nos adentramos en la vida íntima de estos pueblos y apreciamos la ausencia de pavimentación en sus calles, que dificultando la limpieza contribuye a que sus habitantes sientan aminorado el deseo de efectuarla, lo que hace que constantemente se vean en un lamentable estado, que guarda relación estrecha con el aspecto de las viviendas, cuya pobreza es fiel reflejo de lo que el campo produce.

Apreciando el régimen interno de la mayor parte, las regiones cerealistas vemos en ellas un crecido tanto por ciento de los vecinos, no obteniendo de sus tierras el rendimiento preciso para atender a las más perentorias necesidades, tienen que recurrir, para cubrirlas al préstamo, o efectúan las compras al fiado hasta que, terminada la recolección, y ante los apremios de que son objeto por parte de los acreedores, venden prontamente los cereales a precios que distan mucho de ser ventajosos, para, con el importe de la venta, satisfacer las deudas contraídas el año anterior. Efectuados los pagos, apenas si le sobran unas pesetas.

tas para los primeros meses de invierno, después de los cuales ha de recurrir al préstamo y correr suerte análoga que los años precedentes.

Antecedentes de estos pueblos muestran cómo el actual orden de cosas en ellos, es fruto de una táctica de cultivo errónea; que restando terreno al arbolado y montes y reduciendo grandemente los pastizales ha convertido su ganadería en la mínima expresión a la par que ha intensificado el cultivo cerealista. El ejemplo que sobre este punto la provincia de Burgos nos ofrece, es elocuente en extremo; hace treinta años, aproximadamente, cultivaba unas 300.000 hectáreas y hoy pasan de 800.000 mientras que, como el compañero Rozas dice, las 4.000 reses vacunas que algunos pueblos de la sierra poseían se han reducido a 500.

Quienes viven en contacto con el agro de estas regiones y se encuentran dotados de alguna cultura agrícola, por muy superficial que ésta sea, aprecian cómo las tres cuartas partes del terreno son impropias para el cultivo que se les da y un simple cálculo demuestra cómo la producción de ellas no basta en ocasiones para sufragar los gastos de recolección.

No ocultándose estos datos a los ojos del veterinarios es indudable que tiene la obligación moral de hacer comprender al campesino el error básico en que su vida está asentada y ha de procurar que la producción rural deje las tan rutinarias como antieconómicas normas en que actualmente se desenvuelve, para encauzarla en un sentido que por ser más racional nos augure la riqueza que el sistema acéfalo que hoy se emplea no puede proporcionar.

Mas esto que entre la Clase veterinaria tantas veces se ha dicho y que tan sencillo es en teoría, tropieza al llevarlo a la práctica con un serio obstáculo que solo puede ser vencido con constancia y no perdiendo fe en el éxito de la empresa. Este obstáculo que, cual estigma letal se opone a todo que signifique vida en el pueblo que lo posee, no es otro que la incultura.

La experiencia me ha demostrado que el campesino castellano escucha con atención al que trata de ilustrarlo, las disertaciones del conferenciente le deleitan, procuran frecuentar el trato de aquéllas personas que pueden darle alguna enseñanza útil, cuando con números se le demuestra lo ruinoso del cultivo que practica, parece un convencido capaz de atender nuestros consejos, más, antes de llevarlos a la práctica, la duda se apodera de él; su ignorancia, se opone a lo que significa innovación en su vida, y la reja del arado romano, continúa labrando terrenos que debieran destinarse a prados o a montes.

En su fero interno, la evolución del cultivo hacia la producción forrajera y repoblación forestal, como medio de acrecentar la ganadería y aumentar sus ingresos, está lleno de riesgos, que comprometen seriamente sus menguados intereses, los que cree tener a salvo persistiendo en la táctica suicida que hasta hoy se ha empleado.

Contra esta barrera que la incultura ofrece a nuestra obra, hemos de luchar incesantemente si queremos que el éxito corone nuestros trabajos, más, al realizarlos, hemos de tener en cuenta que la demolición de aquélla no es obra de un día sino que exige un esfuerzo continuado que debemos practicar con el mayor entusiasmo y desinterés personal si queremos que la Veterinaria responda como procede a la confianza que en ella ha depositado la República.—A. Delgado Calvete.

Los estudiantes

Asociación Turró.—En votación celebrada por esta Asociación de estudiantes de veterinaria, el día 29 del pasado, fueron elegidos los siguientes señores para ocupar los cargos de su directiva:

Presidente, don Manuel Rubio Palencia; vicepresidente, don Cristino Barcina Muñoz; secretario, don Albino Carrón Torrijos; tesorero, don Leopoldo Gros Ortega; bibliotecario, don Cesáreo Sainz Nieva, y vicesecretario, don Feliciano Céspedes Rubio.

Esta junta directiva tiene el propósito de continuar la labor comenzada por sus antecesores (conferencias, cursillos, etc.) e intensificar todo lo que se relaciona con la enseñanza.

Agradecemos el saludo que nos envía, y deseamos logre muchos triunfos en bien de la colectividad que representa.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—REGLAMENTO DEL MONTEPIO VETERINARIO.—*(Conclusion).*—Capítulo IX.—EXENCIÓN DE PAGOS EN LA VEJEZ.—Art. 74. Los asociados al Montepio Veterinario que hayan cumplido fielmente sus deberes, figurando inscritos en uno o varios grupos de las dos secciones durante un periodo de treinta y cinco años y cuenten con más de setenta y cinco de edad, tendrán derecho a ser eximidos totalmente del pago de las derramas correspondientes a su grupo o grupos.

Art. 75. Los asociados que deseen acogerse a los beneficios del artículo anterior deberán solicitarlo del Consejo de Administración, el cual deberá acordar la aprobación de la solicitud, comenzando la exención en su eficacia desde el mismo día que lo decida el Consejo.

Art. 76. El importe de las derramas correspondientes a los socios eximidos será pagado por el fondo auxiliar.

Capítulo X.-GOBIERNO DEL MONTEPIO VETERINARIO.—Art. 77. El Montepio Veterinario será regido por un Consejo de Inspección y un Consejo de Administración.

El Consejo de Inspección estará constituido por el director general de Ganadería o un inspector general designado por el mismo, el presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, el director del Colegio de Huérfanos, un presidente de Asociación provincial Veterinaria designado por todas ellas, el jefe de la Inspección Veterinaria del Ministerio de la Guerra y el director de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Art. 78. La misión de este Consejo es la de inspeccionar en todo momento que lo crea oportuno la marcha administrativa de la Mutual y la de convocar y presidir las Juntas de delegados o las Asambleas que más adelante se detallan.

Art. 79. Será asimismo misión de este Consejo la organización de las Juntas provinciales, de acuerdo con el Consejo de Administración.

Art. 80. Igualmente fijará la interpretación del Reglamento en los casos en que lo sea ello consultado por el Consejo de Administración, e intervendrá en la resolución de cuantos conflictos o dificultades puedan presentarse en el funcionamiento de la institución.

Art. 81. El Consejo de Administración será el verdadero órgano de gobierno directo del Montepio. Estará constituido por un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales. La mitad de los vocales serán designados a propuesta de la Asociación Nacional Veterinaria Española, y el resto del Consejo por la Asamblea general cada seis años.

Los cargos del Consejo de Administración serán incompatibles con los del Consejo de Inspección.

Art. 82. El presidente, secretario y tesorero constituirán el Comité ejecutivo del Consejo de Administración y se reunirán mensualmente. El pleno del Consejo se reunirá trimestralmente. El Montepio abonará solamente los gastos que ello origine y aquellas dietas que estime justas el Consejo de Inspección, para

que no sufran perjuicios quienes sacrifican su tiempo y su inteligencia al servicio de la Institución.

Art. 83. En el primer periodo de organización y puesta en marcha de los grupos, asumirán las funciones del Consejo de Administración el Comité de la A. N. V. E., actuando de Comité ejecutivo. Cuando esté ya bien organizada la entidad y pueda celebrarse la primera Asamblea ordinaria del Montepio, se designarán las personas que deban ocupar los cargos del Consejo de Administración.

Art. 84. El Consejo de Administración se renovará por mitad cada tres años, correspondiendo a la primera renovación el presidente, tesorero y vocales de número impar, y a la segunda el resto de los cargos.

Las vacantes que puedan producirse antes de la elección ordinaria, podrán ser provistas interinamente por el Consejo de Inspección.

Podrán ser reelegidos en sus cargos todos los componentes de este Consejo y voluntaria la aceptación en tal caso.

Art. 85. El Consejo de Administración tendrá la misión de administrar los bienes del Montepio, nombrará el personal de oficinas, fijando y exigiendo las garantías necesarias bajo su responsabilidad y redactará el Reglamento interior, que someterá a la aprobación de la Junta de delegados o a la Asamblea general.

Será asimismo misión del Consejo trasmisir las iniciativas nacidas en él o

TELEFONO en Madrid: 58074

TELEFONO en Barcelona: 18663

TELEFONO en Badajoz: 226

Cuando usted desee dirigirse por teléfono al *Instituto Veterinario Nacional*, utilice estos números, BIEN ENTENDIDO que DESDE PRIMEROS DE ABRIL, el Laboratorio principal de producción quedó instalado en Madrid, ALCÁNTARA, 29, quedando en *Barcelona*, Vía Layetana, 13, un Depósito y Laboratorio de Análisis. En *Badajoz* sigue el Depósito y el Laboratorio de Análisis, instalados en Santa Lucía, 13, pral.

propuestas por los asociados que se estimen de conveniencia general, previa consulta con el Consejo de Inspección, y sin ella cuando sea derivada de acuerdos de la Juntas generales o Asambleas.

Dar cuenta en las reuniones que celebre el Consejo de Inspección, la Junta de delegados o las Asambleas generales de la marcha de la Institución y proponer aquellos medios que considere conducentes al mayor desarrollo de los ingresos.

Formular el presupuesto de gastos administrativos que deben ser aprobados por la Junta de delegados o la Asamblea, según los casos.

Art. 86. Las Juntas directivas de las Asociaciones provinciales Veterinarias tendrán las funciones de Juntas provinciales del Montepio Veterinario.

Las Juntas directivas, en su función de organismos auxiliares del Consejo de Administración del Montepio, como natural consecuencia de ser la Asociación la entidad bajo cuyos auspicios el Montepio se crea, llevará a cabo en cada provincia la labor de propaganda y organización, y procurará nombrar en cada uno de los distritos judiciales de las provincias un Comité que realice idéntica obra. Estos Comités distritales deberán estar formados por asociados que se inscriban en el Montepio y deberá presidirlo el vocal que tenga el distrito en la Junta de Gobierno de la Asociación provincial.

Art. 87. Las Juntas directivas de las Asociaciones provinciales veterinarias, en virtud de su función protectora del Montepio, realizarán en cada provincia y de modo desinteresado la gestión administrativa del Montepio Veterinario, por cuanto ello va en beneficio económico de sus asociados.

El Consejo de Administración enviará al presidente de la Asociación provincial los recibos de los asociados de su provincia, debiendo éste ordenar que por Tesorería, cuando se hayan hecho efectivos, se remita su importe a las oficinas del Montepio, con arreglo a las instrucciones que el Consejo publicará.

Los presidentes de las Asociaciones provinciales facilitarán asimismo al Consejo del Montepio cuantos informes y datos sean precisos sobre los asociados de su provincia.

Igualmente, los presidentes de las Asociaciones, con sus Juntas de Gobierno, realizarán una acción tutelar sobre las viudas y huérfanos de sus compañeros para informar de ello al Consejo y por su mano deberán hacer llegar a los inválidos y a los huérfanos las indemnizaciones y socorros que el Consejo del Montepio enviará para su distribución en la provincia.

Por último, los presidentes de las Asociaciones convocarán a las Asambleas provinciales de asociados en donde deban elegirse los delegados que hayan de concurrir a las Asambleas generales.

Capítulo XI.—COMISIÓN TÉCNICA.—Art. 88. Al único objeto de asesorar al Consejo de Administración, se constituirá, cuando éste lo estime oportuno y designada por él, una Comisión técnica, formada por tres o a lo más cinco técnicos en la organización de Mutualidades, preferentemente las de carácter similar al Montepio Veterinario.

Art. 89. La misión de esta Comisión será puramente informativa, orientando al Consejo en la adquisición de valores y asimismo en el perfeccionamiento del mecanismo administrativo, y aportando aquellos datos técnicos que puedan interesar a la buena marcha económica de la entidad.

Art. 90. La Comisión técnica se reunirá siempre bajo la presidencia del presidente del Consejo de Administración, y actuará en ella de secretario el que lo sea del referido Consejo.

Art. 91. Los cargos de la Comisión, a ser posible, serán honoríficos, limitándose la entidad a costear los gastos que los informes exijan y unas dietas por viajes y estancias para indemnizar a los técnicos de los perjuicios que se les originen.

Art. 92. Los miembros de esta Comisión no necesitarán ser asociados de esta entidad, ni siquiera veterinarios; bastará que sean personas prestigiosas que hayan estado al frente de alguna Sociedad mutualista de igual carácter y se interesen por los asuntos veterinarios profesionales.

Capítulo XII.—DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.—Art. 93. El Consejo de Administración nombrará el personal y el jefe de oficinas por los medios que estime de mayor garantía técnica, procurando una remuneración justa para quienes cumplan su cometido y cerciorándose de las condiciones éticas de sus empleados.

En igualdad de las demás condiciones serán preferidos para estos cargos las viudas e hijos de veterinarios asociados.

Ningún veterinario podrá desempeñar cargo alguno retribuido ni retribuible en las oficinas del Montepio Veterinario.

Art. 94. El jefe de oficina, que ha de actuar con la máxima autoridad y absoluta garantía, deberá ser cuidadosamente seleccionado, y depositará una fianza determinada por la Comisión técnica como sobrada a responder de todo riesgo.

Art. 95. Aquellos empleados que hubieran de manejar fondos deberán igualmente depositar fianzas en cantidad bastante a garantizar la gestión administrativa.

Capítulo XIII.—DE LAS JUNTAS Y ASAMBLEAS.—Art. 96. El Consejo de Ins-

pección celebrará junta cada vez que su presidente la convoque por si o a petición del Consejo de Administración; pero celebrará por lo menos una reunión cada año para inspeccionar todas las cuentas, balances, etc., con sus respectivos comprobantes, y estudiar el presupuesto para el siguiente ejercicio, que ha de ser aprobado por la Junta de delegados o la Asamblea general.

Art. 97. El Consejo de Administración celebrará reunión ordinaria en la última quincena de cada trimestre, y las sesiones extraordinarias que el presidente convoque por si o a petición de otros miembros del Consejo. El Comité ejecutivo se reunirá mensualmente.

Art. 98. El presidente del Consejo de Inspección convocará cada año una Junta general de delegados. En la convocatoria de dicha Junta se expresarán los asuntos que por su iniciativa deban tratarse y aquellos otros que proponga el Consejo de Administración. Los presidentes de las Asociaciones provinciales convocarán a una Junta general previa, en donde darán cuenta de dichos asuntos, y en cuya Junta se hará por elección la designación del delegado que haya de asistir a la Junta general de delegados que ha de celebrarse, levantando acta de los acuerdos, que deberán ser firmados por todos los asistentes, y que el delegado nombrado presentará al presidente del Consejo de Inspección, el número de estos delegados deberá ser uno por cada provincia.

La Junta general de delegados tendrá lugar en el local designado por la

CUERPO NACIONAL DE INSPECTORES VETERINARIOS
preparación para este concurso-oposición en la

Academia MARGAN

Salud, 17, duplicado. - Teléfono 95287. - Madrid

a cargo de los señores CHAVES (veterinario y auxiliar de esta Escuela), HERNANDEZ (veterinario militar), VIVAS-VAZQUEZ (doctor en Medicina, inspector municipal, por oposición, e interno de la Beneficencia provincial), GANDIA (licenciado en Química)

Presidencia y en el día y hora fijados, sea cualquiera el número de delegados asistentes.

Art. 99. Cada tres años, en vez de Juntas de delegados, se convertirá ésta en Asamblea general, coincidiendo con las de la A. N. V. E. Podrán acudir a ellas, además de los delegados, cuantos asociados lo deseen. En las Asambleas generales se hará la elección de cargos del Consejo de Administración y tratarán aquellos asuntos que no afecten a la modificación del Reglamento. Podrán tratarse en estas Asambleas todos los asuntos que afecten al Montepio, pero sólo los delegados tendrán voto.

Art. 100. Esta Asamblea ordinaria de cada tres años así organizada podrá tomar acuerdos definitivos sobre todas las cuestiones expresadas en la convocatoria. Sólo se exceptúan los referentes a modificación del Reglamento, a suspensión de grupos y a disolución del Montepio, para cuyos fines es necesaria la celebración de una Asamblea extraordinaria y exclusivamente convocada para tal fin.

Art. 101. La convocatoria para las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias deberá hacerse con un mes de anticipación, enviando citaciones individuales y publicándolas en la prensa profesional.

Art. 102. Las Juntas anuales de delegados, a las que concurrirán éstos, el Consejo de Administración y el de Inspección, serán presididas por el presidente del Consejo de Inspección y se ocuparán de lo que a continuación se expresa:

- 1.º Lectura de la Memoria por el secretario del Consejo de Administración.
- 2.º Dar cuenta de las reclamaciones de los socios y resolver sobre ellas.

3.º · Presentación de los balances de ingresos corporativos, donativos, legados, etc.

4.º Presentación de los resguardos que acrediten la posesión y colocación reglamentaria de los fondos sociales.

5.º Examen y aprobación de cuentas y presupuestos para el ejercicio siguiente:

6.º Proposiciones presentadas por la Mesa, por el Consejo de Administración o por los asociados.

Art. 103. En las Asambleas generales, además de estos asuntos, se tratará de la renovación de cargos del Consejo de Administración.

Art. 104. Para que los acuerdos de la Asamblea ordinaria sean válidos han de tomar parte en la votación más de la mitad del número de delegados provinciales y la decisión se adoptará por mayoría de votos. En las Asambleas generales extraordinarias será preciso que el número de votantes sea mayor al 70 por 100 de los asociados y el de votos a favor de la proposición supere en el 50 por 100 del total de asociados.

Art. 105. Para los acuerdos de las Asambleas generales extraordinarias se seguirá un régimen distinto según la importancia de los mismos, cuyo régimen se especificará en la convocatoria. Aquellos para los que no se designe régimen especial se tomarán por mayoría de votos entre los asistentes a la Asamblea; aquellos otros de carácter transcendental se tomarán por votación mediante papeletas, en la que podrán tomar parte los asistentes y los ausentes que lo deseen, procediéndose en la siguiente forma: Por las oficinas del Montepio se enviará a cada asociado, por orden del Consejo de Inspección, una hoja duplicada en donde constará concretamente el asunto que se someta a consulta y las frases adecuadas para mayor claridad en la contestación, firmando el asociado la hoja en presencia del alcalde de la población donde resida, o del subdelegado de Veterinaria, o del presidente de la Asociación provincial, quienes pondrán el sello de la entidad y su visto bueno como garantía de todo ello. Una de estas hojas se enviará en sobre certificado al presidente del Consejo de Inspección en las oficinas del Montepio, y la otra al presidente de la Asociación de su provincia. Se irán depositando estas papeletas en una urna, y, terminada esta labor, votarán los presentes con igual modelo de papeleta. Se levantará acta con relación nominal de votantes y se tendrá en cuenta en que han votado, cuya nota deberá publicarse íntegra en la prensa profesional para conocimiento de los asociados. Estos acuerdos se tomarán por mayoría de votos, pero deberán tomar parte en la votación, para que ésta sea válida, más del 70 por 100 del número total de asociados. El acta de escrutinio deberá ser aprobada por los asistentes y publicada íntegramente. El presidente de cada Colegio o el delegado del mismo, que tendrá el duplicado del voto de cada asociado ausente, correspondiente a su provincia, podrá cotejar los dos ejemplares. En dicha acta se harán constar las protestas a que haya lugar.

Art. 106. En estas Asambleas extraordinarias no podrán tratarse más asuntos que los especificados en la convocatoria.

Art. 107. Siempre que la vigésima parte de los asociados, en escrito razonado dirigido al presidente del Consejo de Inspección, solicite la celebración de una Asamblea extraordinaria, exponiendo el asunto o asuntos que deseen tratar en la misma, deberá ser ésta convocada por el Consejo.

Art. 108. Las actas deberán ser redactadas inmediatamente aprobadas por los asistentes y publicadas íntegramente.

Capítulo XIV.—DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MONTEPIO.—Art. 109. El Montepio Veterinario sólo podrá ser disuelto porque técnicamente se pruebe la im-

posibilidad de su funcionamiento y por votación, como más adelante se detalla.

Art. 110. Tanto en el primer caso como en el segundo, la disolución habrá de acordarse en Asamblea general extraordinaria, convocada con dos meses de anticipación y en cuya convocatoria se especifiquen los motivos que aconseja tal medida. Dicha convocatoria deberá transmitirse a los interesados y a las Asociaciones provinciales y, además, anunciarse, en la prensa profesional.

El número de votantes que han de actuar personalmente por delegación o por papeleta certificada, será superior al 90 por 100 de los asociados, y el número de votos favorables a la disolución deberá pasar del 75 por 100 del total de asociados.

Art. 111. En uno y otro caso, para dar lugar a la celebración de la Asamblea, será preciso que el Consejo de Administración haga la propuesta al Consejo de Inspección.

El Consejo de Inspección, en el primer caso, podrá convocar, sin más trámites, a la Asamblea, pero en el segundo caso, deberá citar la Comisión la Comisión de técnicos especializados, para que éstos, haciendo un estudio del estado del Montepío, propongan los medios conducentes a evitar su disolución o informen en favor de la misma. A la vista de tal informe y con copia, tanto de este último como de la proposición razonada del Consejo de Administración para

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, poseyendo garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz. Conocimiento de todos los socios, hará la convocatoria de la Asamblea en los plazos y forma indicados.

Art. 112. Si la votación es contraria a la disolución, se adoptarán todas las medidas conducentes a evitarla. Si la votación por más del 75 por 100 de asociados es favorable a la disolución, se procederá a efectuarla nombrando para ello una Comisión liquidadora.

Art. 113. Esta Comisión liquidadora realizará todos los bienes sociales; abonará hasta el completo la cantidad correspondiente a pensiones de vida, en una sola entrega, y, haciendo uso (sólo en este caso) del fondo de reserva permanente, indemnizará a los pensionados por invalidez, pagará las deudas pendientes y todo el capital sobrante del fondo de reserva lo entregará al Colegio de Huérfanos.

Art. 114. Si la A. N. V. E. se disolviera, y hasta las Asociaciones provinciales desaparecieran, no por eso se interrumpiría el funcionamiento del Montepío Veterinario, limitándose el conflicto a convocar a una Asamblea extraordinaria para la reforma del Reglamento y el nombramiento del nuevo Consejo de Inspección, que no sería ninguna Junta oficial.

Capítulo XV.—DISPOSICIONES GENERALES.—Art. 115. Los asociados que soliciten su ingreso en el Montepío Veterinario, entrarán en pleno goce de sus derechos y vendrán obligados al cumplimiento de sus deberes desde el momento mismo en que se les comunique su admisión por el Consejo de Administración.

Art. 116. En casos de epidemia, en que puedan presentarse en fecha determinada un extraordinario número de defunciones, el Consejo de Administración

queda autorizado para repartir en varias mensualidades las derramas excesivas que se produzcan, siempre que ello no ofrezca riesgo alguno para la buena marcha administrativa de la entidad.

Art. 117. Los subsidios por fallecimiento deberán ser reclamados inmediatamente después que el hecho se produzca. Los derechohabientes podrán, sin embargo, reclamarlos durante el plazo máximo de dos años.

Transcurrido dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamar por persona alguna, y quedará el repetido socorro a beneficio de la entidad, ingresándose en su fondo de reserva.

Art. 118. El individuo que habiendo pertenecido a la entidad pretenda reingresar en ella, deberá sujetarse a las disposiciones y trámites que para la admisión establece este Reglamento, como si efectuara por primera vez su ingreso.

Art. 119. No podrá ser admitido de nuevo en el Montepio Veterinario quien haya tenido que ser excluido del mismo.

Art. 120. Se autoriza amplia y plenamente al Consejo de Administración, y en su representación a su presidente, secretario y tesorero, para que, conjuntamente y cuando se considere necesario por el Consejo, puedan abrir en el Banco de España o cualquier de sus sucursales, como también en alguna otra enti-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

dad bancaria de positivo crédito, cuentas corrientes en efectivo, cuentas corrientes con garantía de valores, así como constituir y cancelar depósitos a nombre del Montepio Veterinario.

Art. 121. Los impuestos creados o por crear, sobre la percepción de socorros, serán de cuenta del asociado, como asimismo el importe del timbre correspondiente a los recibos de cuotas o derramas.

Art. 122. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo de Administración o, si son parenterios, por su Comisión ejecutiva.

Art. 123. A los efectos legales, se hace constar que esta Asociación es una entidad netamente obrera, puesto que obreros son en obra intelectual los que la forman y viven de un jornal, salario u honorario eventuales.

Art. 124. El Montepio Veterinario y cada uno de sus asociados quedan sometidos a la ley y Reglamento de Seguros y a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

Art. 125. Antes de someter ningún asunto a la resolución de los Tribunales de Justicia, será condición precisa haber apelado y agotado todos los trámites amistosos.

Art. 126. El domicilio social del Montepio Veterinario será el de la A. N. V. E., en tanto circunstancias favorables no la permitan disponer de local propio.

Art. 127. Cuantos se inscriban en el Montepio y sus derechohabientes quedan sometidos, para cuantos asuntos e incidentes se originen relacionados con la entidad, a la jurisdicción de los Tribunales de la capital en donde la

A. N. V. E. y el Montepío tengan establecido en aquel momento su domicilio social.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.—1.^a El Comité directivo de la Asociación Nacional Veterinaria Española, quedará constituido desde la fecha en que se publique la aprobación de este Reglamento, en Comisión organizadora del Montepío Veterinario.

2.^a Esta Comisión organizadora tendrá, a los efectos legales, las mismas facultades que el Reglamento confiere al Consejo de Administración y el Comité de la A. N. V. E. será asimismo considerado como Comisión ejecutiva del mismo, realizando toda la obra de propaganda precisa para recabar inscripciones y de organización del Montepío.

3.^a Esta Comisión llevará a cabo la inscripción de los solicitantes después de procurarse las informaciones precisas, percibirá las cuotas de entrada y el depósito de garantía, y una vez obtenido el número de socios necesario declarará fundada y puesta en marcha la Institución, ejerciendo desde aquel momento con toda propiedad las funciones del Consejo de Administración, que con arreglo al Reglamento desempeñará hasta que la Institución alcance el número de 1.600 asociados, convocándose en aquel momento para la provisión definitiva de cargos una Asamblea general de asociados.

4.^a A tales fines se abrirá por la Comisión organizadora en las oficinas de la A. N. V. E., un libro registro de inscripciones para todos los grupos de que la Institución ha de constar. Se considerarán socios fundadores a cuantos se inscriban antes de la fecha en que comience la fundación de la Asociación. Se les concederá el privilegio a estos socios fundadores de abonar solamente el 50 por 100 de la cuota de entrada y de que sea cualquiera el tiempo que se tarde en poner en marcha la totalidad de los grupos, sólo se les computará a los efectos de la edad, la que tengan en la fecha en que ahora inscriban sus solicitudes en el libro registro.

5.^a Todos los gastos que origine la organización y propaganda del Montepío Veterinario hasta que éste disponga de fondos propios para su administración, serán abonados por la Asociación Nacional Veterinaria Española.

6.^a El domicilio social del Montepío Veterinario se establece provisionalmente en las actuales oficinas de la Asociación Nacional Veterinaria Española, calle de Fernanflor, número 4, primero, centro izquierda.

NOMBRAMIENTOS.—Decretos de 16 de diciembre (*Gaceta* del 22).—Nombra presidente del Consejo Superior Pecuario, jefe superior del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinario, con la categoría de jefe superior de Administración civil, sueldo anual de 15.000 pesetas, y antigüedad de 26 de noviembre último, al inspector general de dicho Cuerpo, don Félix Gondón Ordás continuando en la misma situación de excedente forzoso en que ahora se encuentra.

—Idem inspector general del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, con la categoría de jefe de Administración civil de primera clase, sueldo anual de 12.000 pesetas, y antigüedad de 26 de noviembre último, al inspector Veterinario del Cuerpo Nacional, don Juan Ros Codina, en la vacante que de esta clase resulta por ascenso de don Félix Gordón Ordás.

—Idem en virtud de ascenso inspector veterinario del Cuerpo Nacional, con la categoría de jefe de Administración civil de segunda clase, sueldo anual 11.000 pesetas, y antigüedad de 26 de noviembre último, al inspector veterinario del mencionado Cuerpo, don Emilio Aramburu Ibáñez, número 1 de la inmediata inferior en la vacante que de esta clase resulta por ascenso de don Juan Ros Codina.

—Idem en virtud de ascenso, inspector veterinario del Cuerpo Nacional, con la categoría de jefe de Administración civil del tercera clase, sueldo anual de

10.000 pesetas, y antigüedad de 26 de noviembre último, al inspector veterinario del mencionado Cuerpo a don Emilio Sierra, y Sierra número 1 de la inmediata inferior, en la vacante que de esta clase resulta por ascenso de don Emilio Aramburu Ibáñez.

Ministerio de la Guerra.—**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.**—Orden de 28 de noviembre (*D. O.* núm. 282).—Concede al veterinario primero, activo, don Santiago González Pascual, cruz, con antigüedad de 2 de agosto de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de la segunda división.

—Orden de 14 de diciembre (*D. O.* núm. 296).—Concede al veterinario primero, retirado, don Juan Jofre Petit, cruz, con la antigüedad de 24 abril 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

SUSCRIPCIÓN AL «DIARIO OFICIAL»—Orden de 28 de noviembre (*D. O.* número 282).—Dispone que a partir de 1.º de enero próximo, queden suscriptas al *Diario Oficial*, entre otros Centros y dependencias que se citan, las Inspecciones de Veterinaria, las Jefaturas de las Divisiones orgánicas y de Baleares, Canarias y Marruecos y las Secciones móviles de Evacuación Veterinaria.

VACANTES EN EL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR.—Orden de 3 de diciembre (*D. O.* núm. 286).—Publica las siguientes:

Veterinarios mayores.—Jefatura de Canarias, total 1.

Veterinarios primeros.—Segunda media brigada de Montaña; Regimiento de Cazadores de Caballería, núm. 4; Regimiento de Artillería ligera, núm. 12; Cuarto grupo de la segunda Comandancia de Sanidad; Sección Móvil de Veterinaria de la segunda brigada de Montaña y Sección Móvil, núm. 4; total 6.

Veterinarios segundos.—Brigadas de Infantería 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 8.º, 10.º y 12.º; Batallones de Ametralladoras, números 1, 3 y 4; Batallones de Cazadores de África, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; Regimientos de Cazadores de Caballería, números 4 y 6; Idem de Artillería, números 3, 6, 8, 10 y 16; Comandancias de Artillería de las Circunscripciones Oriental y Occidental; Batallones de Ingenieros de Tetuán, Melilla y de Zapadores Minadores, núm. 2; Primer grupo de la tercera y de la cuarta Comandancias de Intendencia; Compañía a lomo de Intendencia de la primera brigada de Montaña y Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental; Sección de Sanidad a lomo de la primera brigada de Montaña y de la segunda; Primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, y segundo grupo de la primera; Comandancias de Sanidad de las Circunscripciones Oriental y Occidental; Sección Móvil Veterinaria, núm. 2 y de la primera y segunda brigadas de Montaña; Grupos de Regulares de Melilla y Alhucemas, (dos en cada uno) y seis en el Tercio, total 54.

ASCENSOS.—Orden de 9 de diciembre (*D. O.* núm. 291).—Concede el ascenso al empleo inmediato, en propuesta ordinaria del presente mes, al veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar, don Antonio Beltrán Fernández, con destino en la primera brigada de Infantería, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 1.º de noviembre próximo pasado.

CRUZ DE SAN HERMENEGILDO.—Orden de 10 de diciembre (*D. O.* núm. 292).—La concede al veterinario mayor activo, don Juan García Cabacho, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a percibir desde primero de octubre de 1931, por la Jefatura de Veterinaria de la primera división.

PERMISOS DE NAVIDAD.—Orden de 12 de diciembre (*D. O.* núm. 293).—Autoriza a los generales de las divisiones, para conceder permiso de Navidad al personal del ejército, desde el 20 del corriente al 20 de enero, señalando las circunstancias y forma en que se ha de otorgar tal concesión.

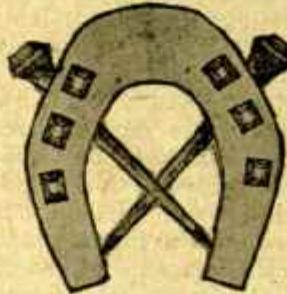
Ministerio de Instrucción pública.—NOMBRAMIENTOS.—Orden de 9 de noviembre (*Gaceta* del 7 de diciembre).—Vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza una dotación correspondiente a la plaza de profesor auxiliar numerario de Pedología y prácticas de herrado y forjado, por defunción del titular que la desempeñaba.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.^o del Real decreto de 21 de mayo de 1926, ha tenido a bien disponer que se conceda, a partir del dia 1.^o de octubre último, al ayudante interino y gratuito de dicho Centro docente, don Mario López Blanco, el haber anual de 2.000 pesetas, con cargo a la dotación de la mencionada auxiliaria vacante.

—Orden de 29 de noviembre (*Gaceta* del 7 de diciembre).—Vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, una dotación correspondiente a la plaza de profesor auxiliar numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.^o del Real decreto de 21 de mayo de 1926, ha tenido a bien disponer que se conceda, a partir del dia 1.^o de octubre último, al ayudante interino y gratuito de dicho Centro docente, con José Simón Muñoz, el haber anual de 2.000 pesetas, con cargo a la dotación de la mencionada auxiliaria.

¡¡VETERINARIOS!!



para tener surtidos vuestros talleres con prontitud, esmero y economía, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

NICÉFORO VELASCO
Zapico, 9, VALLADOLID

Herraduras de 4 a 7 lineas. 9,25 pesetas arroba
Id. de 4 a 7 milímetros. 9,50 id. id.

CLAVOS marcas «CORONA» y «CABALLO»

—Orden de 29 de noviembre (*Gaceta* del 7 de diciembre).—En virtud de concurso y de conformidad con la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Veterinaria de León,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar auxiliar temporal de dicho Centro docente a don Julio Fernández González, adscrito a las enseñanzas de Patología general y Exploración clínica, Patología especial de enfermedades esporádicas de animales de abastos y aves, Patología de esporádicas en équidos, perros y gatos, Terapéutica, Toxicología, Farmacología y Farmacodinamia, con la indemnización anual de 3.000 pesetas, entendiéndose, de acuerdo con el apartado sexto de la Orden ministerial de 8 de julio último, que dicha asignación y nombramiento queda a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933 y sucesivos, al crédito que se consigne en presupuesto para dichos ejercicios, con destino al pago de esta atención.

—Orden de 29 de noviembre (*Gaceta* del 7 de diciembre).—En virtud de concurso y de conformidad con la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Veterinaria de León,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar auxiliar temporal de dicho Centro docente a don Deogracias Vicente Mangas, adscrito a las enseñanzas de Bacteriología general, Baeteriología especial e Inmunología, Preparación de sueros y vacunas y Parasitología, con la indemnización anual de 3.000 pesetas, entendiéndose, de acuerdo con el apartado sexto de la Orden ministerial de 8 de ju-

lio último, que dicha asignación y nombramiento queda a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933 y sucesivos, al crédito que se consigne en presupuesto para dichos ejercicios, con destino al pago de esta atención.

—Orden de 22 de noviembre (*Gaceta* del 29).—En virtud de concurso, y de conformidad con la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar auxiliar temporal de dicho Centro docente a don Máximo González Romero, adscrito a las enseñanzas de Patología general y Exploración clínica, Patología especial de enfermedades esporádicas en équidos, perros y gatos, Terapéutica, Toxicología, Farmacología y Farmacodinamia, con la indemnización anual de 3.000 pesetas; entendiéndose de acuerdo con el apartado 6.^o de la Orden ministerial de 8 de julio último, que dicha asignación y nombramiento queda a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933 y sucesivos, al crédito que se consigne en presupuesto para dichos ejercicios, con destino al pago de esta atención.

—En virtud de concurso y de conformidad con la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar auxiliar temporal de dicho Centro docente, a don Amando Ruiz Prieto, adscrito a las enseñanzas de Bacteriología general, Bacteriología especial e Inmunología, Preparación de sueros y vacunas y Parasitología, con la indemnización anual de 3.000 pesetas, entendiéndose de acuerdo con el apartado 6.^o de la Orden ministerial de 8 julio último, que dicha asignación y nombramiento queda a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933 y sucesivos, al crédito que se consigne en presupuesto para dichos ejercicios con destino al pago de esta atención.

—En virtud de concurso y de conformidad con la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar auxiliar temporal de dicho Centro docente a don José Moreno Sotos, adscrito a las enseñanzas de Genética, Zootecnia general y exterior, Citología, Genética Superior y Endocrinología, con la indemnización anual de 3.000 pesetas, entendiéndose de acuerdo con el apartado 6.^o de la Orden ministerial de 8 de julio último, que dicha asignación y nombramiento queda a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933 y sucesivos, al crédito que se consigne en presupuesto para dichos ejercicios, con destino al pago de esta atención.

—Este Ministerio ha tenido a bien conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 21 de mayo de 1926, y a partir del día 5 del mes actual, al ayudante interino y gratuito don Rafael Martín Ribes, el haber anual de 2.000 pesetas, con cargo a la dotación de la Auxiliaria de Técnica Anatómica, que se encuentra vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

—Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 21 de mayo de 1926, ha tenido a bien conceder, a partir del día 5 del mes actual, al ayudante interino y gratuito de la Escuela de Veterinaria de Córdoba don Máximo González Romero, el haber anual de 2.000 pesetas, con cargo a la dotación de la auxiliar de Parasitología, Bacteriología, Zootecnia, etc., que se encuentra vacante.

—Este Ministerio ha tenido a bien conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 21 de mayo de 1926, y a partir del día 5 del mes actual, al ayudante interino y gratuito de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba don Gabriel Bellido Minguez, la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo a la mencionada dotación, por estar su titular encargado del

desempeño de Cátedra vacante y percibiendo los dos tercios del sueldo de entrada asignado a la misma.

EXÁMENES EN ENERO.—Orden de 12 de diciembre (*Gaceta* del 14).—Concedidos por Orden de este Departamento de 29 de Noviembre próximo pasado, exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar sus estudios en las Facultades Universitarias.

Este Ministerio ha dispuesto hacer extensiva la mencionada disposición a los alumnos de las Escuelas Superiores de Veterinaria a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera, debiendo tener efecto dichos exámenes en la segunda quincena del próximo mes de enero y efectuar la matrícula correspondiente en las referidas Escuelas del 15 al 31 del mes actual.

Los alumnos que no logren aprobar la asignatura o asignaturas de que se

Retenga bien estas señas

ALCANTARA, 29, PROVISIONAL. - TELEFONO 58074

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha trasladado su Laboratorio principal de producción a MADRID. Desde primeros de ABRIL quedó instalado en Alcantara, 29, provisional.

Sus Depósitos y Laboratorios de Análisis, siguen en:

BARCELONA: VIA LAYETANA, 13, 1º - TELEFONO 18663

BADAJOZ: SANTA LUCIA, 13, PRAL. - TELEFONO 226

hubiesen matriculado, así como todos aquellos que no se presentaren a efectuar estos exámenes sólo tendrán derecho a presentarse de nuevo en una de las dos convocatorias de junio o septiembre del año próximo, a su elección.

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* del 17 del corriente, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes sean provistas en propiedad. Las instancias en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Padrón.....	Padrón.....	La Coruña...	Padrón.....	Interina.....	7.148
Gaucín.....	Gaucín.....	Málaga	Gaucín.....	Renuncia....	4.234
Villanueva del Arzobispo.	Villanueva del Arzobispo	Jaén.....	Villacarrillo.	Nueva creación	13.426
Villanueva del Arzobispo.	Villanueva del Arzobispo	Jaén.....	Villacarrillo.	Idem.....	13.426
Villa de Arico....	Villa de Arico	Santa Cruz de Tenerife	Granadilla...	Idem.....	4.083
Robres	Robres.....	Huesca.....	Sariñena...	Renuncia....	1.232
Teror.....	Teror.....	Las Palmas	Vegueta....	Nueva creación	7.587
Las Mesas	Las Mesas	Cuenca	Belmonte...	Renuncia....	2.800

Sociedad Mutua de Socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar.

ESTADO DE CUENTAS EN EL DÍA DE LA FECHA.—*Fondo de administración.*—Saldo a favor en 31 de octubre último, 1.646,31 pesetas; ingresos durante el mes, actual, 89,65 pesetas; suman, 1.735,96 pesetas; gastos durante el mes, 99,45 pesetas; saldo a favor en 30 del actual, 1.636,51 pesetas.

Fondos de reserva.—De la cuota 53.^a, 1.925 pesetas; de la cuota 54.^a, 1.875 pesetas; de la cuota 55.^a, 1.785 pesetas; de la cuota 56.^a, 1.745 pesetas; de la cuota 58.^a, 57,50 pesetas; de la cuota 58.^b, 20 pesetas; total 8.770 pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1932.—El secretario, Aniceto Laguia.—El tesorero, Francisco Acín.—V.^o B.^o, El presidente, Francisco Gómez.

Gacetillas

A NUESTROS COLABORADORES ESPONTÁNEOS.—El exceso de original de actualidad y la copiosa información oficial de estos días, nos ha obligado a retener muchos trabajos de colaboración, que tenemos en gran estima, esperando poder publicarlos, tan pronto como normalicemos la situación, que esperamos sea en breve, ya que como habrán visto nuestros lectores, llevamos dos números de más de 32 páginas y no hemos reparado, en obsequio de cuantos nos leen, en realizar este esfuerzo.

PARA LOS VETERINARIOS QUE HAN PRESENTADO TESIS DE DOCTORADO.—El director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, don Rafael González Alvarez, nos ruega hagamos saber a los veterinarios que han presentado en dicha Escuela tesis de doctorado para su examen, que se procederá por riguroso orden cronológico de entrada de las documentaciones respectivas al estudio y juicio de cada tesis, y que, tratándose de un asunto para el cual toda seriedad y rigor deben parecer pocos, no ha de extrañar a los interesados que su tramitación sea todo lo detenida y cautelosa que el propio decoro del título merece.

ENHORABUENA.—En Palma de Mallorca se ha constituido la Federación Local de Obreros y Empleados Municipales y en la Asamblea últimamente celebrada,

Dotación anual por servicios veterinarios — Pesetas	Censo ganadero — Cabezas	Reses porcinas sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puestos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	Observaciones
2.000,00	6.596	100	Sí.....	Ferias	Treinta días.	Residencia en el casco de la villa..
2.500,00	15.525	80	Sí.....	Idem	Idem.....	Servicios unificados
2.850,00	23.576	1.500	Sí.....	Idem	Idem	Idem.....
2.850,00	23.576	1.500	Sí.....	Idem	Idem	Idem.....
2.100,00	5.039	250	No	No	Treinta días.	Servicios unificados
1.400,00	6.522	100	Sí.....	Parada	Idem.....	Idem.....
2.000,00	4.741	100	Sí.....	Sí	Idem.....	Idem.....
2.200,00	10.114	Sí	Sí.....	No	Idem.....	Idem.....

por gran mayoría de votos fué elegido presidente nuestro amigo el veterinario municipal don Luis Fiol Alorda.

Nos felicitamos que tal distinción haya recaído en persona que ostenta el título de veterinario.

Nuestra enhorabuena al Sr. Fiol y felices éxitos en su nuevo cargo.

CONFERENCIAS RADIADES.—Continúan radiándose con extraordinario éxito las conferencias del ciclo organizado por la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias. Ultimamente, después de las conferencias de los señores López y López, Rof Codina y Gallastegui, ha ocupado el micrófono el Sr. Egaña.

Esperamos poder publicar estas conferencias en este periódico, para contribuir a su difusión y que puedan ser conocidas por nuestros compañeros.

PROPAGANDA PECUARIA.—Nuestros queridos compañeros y amigos, don Francisco Rodríguez y don Alejandro Martín, vienen realizando por la provincia de Zamora una gran labor de propaganda pecuaria. Ultimamente han disertado en el teatro de Fuentesauco, sobre la cría y selección de las gallinas y sobre apicultura. El presidente de la Asociación agrícola saucana, don Daniel García, publica una crónica muy interesante, sobre este acto en el periódico zamorano *La Mañana*, del día 7 del corriente, y prodiga los elogios para los conferenciantes, a quienes felicitamos, deseando continúen en su campaña, que debe ser imitada, en beneficio de la cultura rural.

UN BELLO SUEÑO.—Nuestro querido compañero y amigo, Sr. Curiá, escribe en *La Prensa*, diario de la mañana de Santa Cruz de Tenerife, un bello artículo, sobre necesidad de crear una granja para la Gota de Leche de aquella localidad. Presenta en él, con la elegancia de su pluma, cuadros vivos, del color de muchos niños, mal alimentados, o enfermos por leche infectada... y siente la necesidad de remediar tanto mal, estimulando la creación de una granja que pueda suministrar mucha y buena leche. El artículo, que ha sido muy elogiado, tanto como la gran idea, que lo inspiró, merece también nuestro aplauso.

LOS PRESUPUESTOS DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA.—Se han aprobado los presupuestos de la Dirección de Ganadería, en una de las últimas sesiones, que fueron impugnados en nombre de la minoría radical, por el Sr. Alvarez Mendizábal, quien manifestó que los inspectores municipales están de sobra compensados con los emolumentos que perciben por diferentes conceptos y, por tanto, consideraba que no se le debían abonar las 150 pesetas anuales que se le consignan por la Dirección de Ganadería. También se opuso a que se consignaran dos millones de pesetas para alimentación de sementales, «esta partida—dice el *Diario de Sesiones*—con su sola lectura excita la impugnación a quien conozca algo de estos problemas, o tenga afición a ellos. Dos millones de pesetas para alimentar un ganado que seguramente no vale la mitad».

A pesar de la impugnación, las Cortes aprobaron los presupuestos de esta Dirección sin modificarlos, interviniendo muy acertadamente el director general, Sr. Sayal, que hubo de extrañarse ante la Cámara de los conceptos que emitía el Sr. Alvarez Mendizábal, siendo como era un ganadero directivo de la Asociación general de Ganaderos. También intervino en el debate el Sr. Gordón Ordás, que reputó falsas muchas de las afirmaciones del Sr. Alvarez Mendizábal, y pidió repetidas veces, que demostrara sus palabras, cosa que no pudo hacer el ilustre diputado radical.

Los nuevos presupuestos llevan un aumento de quinientas mil pesetas para fomento de la avicultura y otras dos partidas importantes para Labor Social y Estaciones pecuarias...

ÍNDICE POR SECCIONES

Asociación Nacional

	Páginas
Dos instancias de la A. N. V. E.	6
Otra instancia de la A. N. V. E.	23
Otra instancia de la A. N. V. E.	56
C. REIZ MARTÍNEZ. — «El Fenal» y la A. N. V. E. (con tres grabados).	82
Otra instancia	84
Una carta muy significativa	85
Velada a la memoria de Gallego.	97
Reunión de Delegaciones.	117
Las visitas al ministro de Instrucción Pública.	120
Asamblea extraordinaria.	343
La próxima Asamblea extraordinaria.	341
Ante la próxima Asamblea.	356
A la Asamblea.	370
El premio Gallego.	386
La extraordinaria Asamblea.	401
Reunión del Comité Directivo.	458
Visita al Excmo. Sr. Presidente de la República.	492
Reunión de Comité.	507
Suscripción para el Colegio de Huérfanos.	508
Dos instancias.	537
Liquidación correspondiente al mes de junio de 1952.	575
Dos instancias.	589
Entrega de un pergaminio (con un grabado).	601
El Moatepio de la A. N. V. E.	647
Labor de la A. N. V. E.	731
La A. N. V. E. entidad oficial.	757
Liquidación del mes de agosto.	779
El Montepio de la A. N. V. E.	805
Asamblea de representantes provinciales.	833
Asociación Nacional Veterinaria Española.—Liquidación de fondos pro Colegio de Huérfanos.	838
Justificación de conducta.	901

Los Colegios

Junta extraordinaria en el de Zamora.	9
Nueva directiva en el de Salamanca.	111
Colegio Veterinario de Córdoba.	186
Junta general en el de Zamora.	345
Junta general.	361
El día de la Veterinaria.	393
Asociación provincial de Alicante.	459
Colegio de Ávila.	474
Asociación provincial veterinaria de Ávila.	524
Asociación provincial veterinaria de Alicante.	525
Joaquín QUESADA.—Colegio oficial de Veterinarios de Alicante.	593
Nueva directiva.	630
Un homenaje.	663
III Asamblea de la Federación de Colegios de veterinarios de Cataluña.	711

Nueva directiva en Valladolid.....	713
Asociación provincial de Granada.....	749
Asociación provincial de Pontevedra.....	749
El Montepío Nacional Veterinario.....	764
Nuevas directivas.....	780
PEDRO CARDÀ.—Asamblea de veterinarios catalanes. Impresiones.....	818

Aspectos sanitarios

ÁNGEL TORNERO CABALLERO.—Municipalización de la Sanidad veterinaria.....	56
A todos los sanitarios federados o no.....	109
Un curso de Lógica.....	165
Hacia el frente único.....	197
Hacia el frente único.....	251
Asamblea de Clases Sanitarias.....	451
CÉSAR LÓPEZ MONTERO.—La inspección bromatológica en la vida rural.....	489
F. ROMERO HERNÁNDEZ.—Buenos augurios.....	499
La política del veterinario rural.....	551
Técnica para recoger y enviar productos de Laboratorio.....	542

Opiniones y Comentarios

Los males imaginarios.....	33
HILARIO VILLANOVÁ ANGULO.—Realidades.....	34
V. PUIGMARÍ.—Cómo nos conoce el director de <i>El Cultivador Moderno</i>	36
F. ROMERO HERNÁNDEZ.—Privilegios y vanidades.....	49
F. HERNÁNDEZ ALPABAS.—Sobre las notas de la Asociación de Ingenieros Agrónomos.....	51
A. SALAZAR.—Los títulos profesionales y su distribución.....	65
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.—Impresiones actuales.....	68
JUAN ROF CORINA.—Las Mutualidades ganaderas.....	86
CÉSAR LÓPEZ MONTERO.—Necesidad urgente de que sea una realidad oficial la clasificación de partidos.....	184
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.—La hora de las realidades.....	315
HILARIO VILLANOVÁ ANGULO.—Conferencias.....	374
ENRIQUE ARZUELA CERRADA.—Facetas profesionales.....	390
F. ROMERO HERNÁNDEZ.—Consideraciones sobre la Reforma agraria.....	465
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.—La Reforma agraria en la última Asamblea.....	501
M. M.—El clamor del campo ganadero.....	517
FRANCISCO CAMPOS CARRASCO.—Los inspectores veterinarios municipales.....	557
ANTONIO LAMELA.—Voces en el desierto.....	573
ANDRÉS TORRENS.—Notulario. Academia Veterinaria.....	592
FRANCISCO CESTREICH.—Problemas de abasto. ¿Conviene y es posible la venta a la canal? Habla el director de Ganadería.....	640
M. M.—Divagaciones sobre estadística.....	661
PEDRO CARDÀ.—Asamblea de veterinarios catalanes. Impresiones.....	723
JOSÉ G. ARMENDÁRIZ.—La Reforma agraria y los servicios veterinarios.....	744
JOSÉ G. ARMENDÁRIZ.—La Reforma agraria y los servicios veterinarios.....	758
NEIRA.—La Conferencia de la Carne.....	810
A. DELGADO CALVETE.—Impresiones de un viaje.....	839
	904

Cuestiones generales

A. ARZUELA.—Ingenieros de la República.....	1
C. LÓPEZ LÓPEZ.—Sustum Corda, veterinarios.....	4
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.—A propósito de una tesis doctoral.....	21
FRANCISCO GÓMEZ SUÁREZ.—Compañeros, no hay que dormirse en los laureles.....	22
JOSÉ GARCÍA BENDAÑA.—Homenaje merecido.....	37
A. SALAZAR.—Los principios de una organización nueva.....	52
CLAUDIO SOUTA.—Ingenieros pecuarios.....	69
MANUEL GUTIÉRREZ ACERES.—Divagaciones de un paletó.....	71
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.—La permanencia de Gallego.....	81
GERÓNIMO GARGALLO.—He ahí el tinglado de la antigua farsa.....	107
C. REIZ MARTÍNEZ.—Pasarse de listos.....	124
CARDÀ.—Los veterinarios responsables de la Cría Caballar.....	126

P. MARTÍ FREIXAS.— <i>Já evolución de la Veterinaria en España</i>	141
RAUL M. MIR.— <i>Carta abierta</i>	144
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.— <i>Lo que deben las Escuelas de Veterinaria a la Dirección General de Ganadería</i>	195
Los concursos de provisión de plazas en la Dirección de Ganadería	209
F. ROMERO HERNÁNDEZ.— <i>El verdadero camino</i>	229
LIZARRALDE.—I. <i>El ganadero anárquico</i>	231
JUAN ROF CODINA.— <i>Iniciando obra positiva</i>	233
LIZARRALDE.—II. <i>El ganadero anárquico</i>	247
<i>La Voz Pecuaria</i>	268
JOSÉ VIDAL MUNNÉ.— <i>El Instituto de Biología Animal</i>	271
C. RUIZ MARTÍNEZ.— <i>La escuela rural</i>	279
Del homenaje a Gordón en Puente Barjas	293
Ecos de una campaña	333
Declaraciones del Sr. Gordón	353
DIEGO ESPINO.— <i>Acción social</i>	355
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.— <i>Realidades pecuarias. Insistiendo</i>	369
C. RUIZ MARTÍNEZ.— <i>Aniversario</i>	385
MANUEL MEDINA.— <i>De la amistad, del egoísmo y de otros vicios y virtudes</i>	449
JULIÁN INQUERIDO.— <i>Horlando con el Sr. Gordón</i>	471
Méjico y el Sr. Gordón	502
PEDRO CARDÁ.— <i>Academia Veterinaria</i>	519
I Asamblea del Cuerpo Nacional de Veterinaria. <i>Conclusiones</i>	521
Una instancia	522
DR. HUFF.— <i>Mis impresiones de España</i>	565
C. LÓPEZ.— <i>Labor social del veterinario</i>	568
Campañas de viejo estilo	585
F. ROMERO HERNÁNDEZ.— <i>Facetas de la mejora ganadera</i>	621
Fin de curso del doctorado	623
<i>Cría cuyos</i>	633
M. T. S.— <i>Problemas profesionales</i>	689
GUILLERMO ESPINO.— <i>Yo creo que la «Zarifa» llora</i>	705
FEDERICO MARTÍNEZ.— <i>Necesidad de fomentar las sociedades de seguros de ganado</i>	707
OCTAVIO GARCÍA.— <i>El arte y nosotros</i>	762
Homenaje al Sr. Gordón Ordás	789
Higienización de la leche	813
LUCIANO FERNÁNDEZ.— <i>Realidades amargas</i>	817
Conferencia radiada del director de Ganadería	825
FRANCISCO CENTRICH.— <i>La Conferencia de la Carne</i>	829
Conclusiones de la primera Sección de la Conferencia de la Carne	830
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.— <i>La despedida de Vidal Munné</i>	832
F. ROMERO HERNÁNDEZ.— <i>Acotaciones</i>	865
FRANCISCO CENTRICH.— <i>La Conferencia de la Carne</i>	868
Conclusiones de la segunda Sección de la Conferencia de la Carne	870
La Asamblea de higienistas	897

Notas zootécnicas

F. ROMERO HERNÁNDEZ.— <i>El problema pecuario, V y último. Consideraciones finales</i>	17
J. VIDAL MUNNÉ.— <i>Las autonomías regionales y la ganadería. Nuestro criterio</i>	19
GONZALO BARROSO.— <i>Más sobre la mejora de la ganadería ovina</i>	73
F. ROMERO HERNÁNDEZ.— <i>La estadística ganadera</i>	133
Extracto de una conferencia	135
PEDRO CARDÁ.— <i>Orientaciones acerca de las paradas equinas</i>	161
PEDRO CARDÁ.— <i>Fomento de la cría caballar</i>	234
FRANCISCO CENTRICH.— <i>De cría caballar. La carne de caballo es cara</i>	263
OCTAVIO GARCÍA.— <i>Paradas de sementales. Lo que fueron, lo que son y lo que deben ser</i>	267
JUAN ROF CODINA.— <i>Demandas justísimas</i>	281
TOMÁS RODRÍGUEZ.— <i>La fuerza persuasiva de las demostraciones prácticas en Zootecnia</i>	309
JUAN ROF CODINA.— <i>Las terneras de buena calidad</i>	317
JOSÉ CRESPO.— <i>Cría caballar</i>	343
JUAN ROF CODINA.— <i>Gallos profesores</i>	557
PEDRO CRIADO.— <i>Ganadería y paradas</i>	559
JUAN ROF CODINA.— <i>La carestía de la carne de ternera no depende del productor</i>	372
JUAN ROF CODINA.— <i>La cría mulatera</i>	391

F. ROMERO HERNÁNDEZ.—Las Estaciones pecuarias.....	485
JOSÉ CRESPO.—La elección de reproductores.....	487
JUAN ROV CODINA.—Los registros de puesta en avicultura.....	505
A. CASTILLO DOMÍNGUEZ.—Una de las modalidades del problema pecuario español.....	534
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.—El Estado y la mejora ganadera.....	602
JUAN ROV CODINA.—Producción de aves cebadas.....	604
JUAN ROV CODINA.—La importación de huevos en España. Necesidad de implantar la marca de origen.....	624
JUAN ROV CODINA.—La ganadería regional y Reforma agraria.....	675
C. P. L.—La riqueza pecuaria del Rif. Producción apícola.....	692
ANTONIO LAMELA.—Producción mulatera.....	709
JOSÉ OCÁRIZ GÓMEZ.—Ganadería futura.....	726
SANTIAGO COSTEA.—Estaciones pecuarias.....	777

Notas agrícolas

ROMEO HERNÁNDEZ.—La Reforma agraria.....	245
--	-----

Industrias pecuarias

JUAN ROV CODINA.—La manteca gallega I.....	775
--	-----

Veterinaria Militar

JOSÉ MÉNDEZ PULLEIRO.—Hospitales y Secciones Móviles.....	89
GERÓNIMO GARGALLO.—Secciones Móviles de Veterinaria.....	138
GABINO GALLARDO.—El veterinario militar en la compra de ganado.....	248
GERÓNIMO GARGALLO.—Hospitales de evacuación.....	657
EPI-CAZ.—Algo sobre las Secciones Móviles veterinarias.....	746

Los estudiantes

Asociación Turró.....	10
Asociación profesional de estudiantes de Veterinaria de León.....	10
SIGFREDO GORDÓN.—EXCURSIÓN a Badajoz.....	40
ANDRÉS TORRENS y J. JIMÉNEZ DE CISNEROS.— <i>Proa</i>	127
Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria.....	163
Una carta de los de Zaragoza.....	168
Una conferencia del Sr. Gordón Ordás.....	177
Conferencia de don Rafael González Alvarez en la Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria.....	200
La enseñanza veterinaria en el extranjero.....	217
ANDRÉS TORRENS.—Apreciaciones. ¿Qué supone este año el nuevo plan?.....	230
Una conferencia del Sr. Gordón Ordás en León.....	283
Conferencia de Vidal Munro.....	318
TERESA R. IGLESIAS.—EXCURSIÓN escolar.....	439
P. MARTÍ FERRÍAS.—Para los estudiantes de Veterinaria. Entre la fe y la duda.....	677
FRANCISCO DÍAZ y DÍAZ.—Al ministro de Instrucción Pública.....	694
Asociación Turró.....	695
Ateneo escolar veterinario de Córdoba.....	781
Ateneo escolar veterinario de Zaragoza.....	820
Asociación Turró.....	906

Aires de fuera

C. RUIZ MARTÍNEZ.—Doloroso contraste.....	157
C. RUIZ MARTÍNEZ.—La enseñanza veterinaria en Rumanía.....	261
MOISÉS CALVO.—El sistema de las multas.....	387
El Congreso Internacional del Frio (<i>con un grabado</i>).....	637
De paso por Uruguay.....	822
Después del Congreso del Frio.....	690
DR. A. GUERRERO FLORES.—La delegación española y los veterinarios argentinos.....	721
La Veterinaria actual de España.....	741

C. RUIZ MARTÍNEZ.—Las funciones del «Bureau of Animal Industry»

773

Escuelas de Veterinaria

Una instancia	75
ESTEBAN BALLESTEROS.—El ministro de Instrucción Pública en Zaragoza	122
FÉLIX SÁNCHEZ.—Los Gansos del Capitolio	193
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.—El profesor y las vacaciones	533
LEIZARRALDE.—El Sr. Barnés y la Enseñanza veterinaria. Merecida gratitud	587
ELISEO F. USQUIZA.—Ligera reseña de un viaje de estudios	609
RAFAEL GONZÁLEZ ALVAREZ.—Comentarios sobre la Enseñanza veterinaria	673
E. LEIZARRALDE.—Doctores en Zootecnia	743

Discos

DISCÓSOLO.—Palabras en el homicilio	8
---	---

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. —Técnicos del Instituto de Biología Animal, p. 45; Jefes de Sección del Instituto de Biología Animal, página 45; Auxiliares femeninos para el Instituto de Biología Animal, p. 45; Director general de Ganadería, p. 76; Importación de carnes congeladas, p. 93; Destinos, página 111; Rectificación, p. 112; Juntas provinciales de fomento pecuario, p. 112; Concurso de trastío, p. 114; Concurso, p. 114; Instrucciones para la cubrición en las paradas, p. 128; Rectificación, p. 128; Reorganización del Ministerio, p. 128; Paradas de caballos semestrales, p. 145; Exportación de ganado inútil, p. 148; Publicación de vacantes, p. 171; Para aprobación de concursos, p. 186; Reorganización del Ministerio, p. 187; Ganado para las Estaciones pecuarias, p. 188; Destinos, p. 201; Destinos, p. 224; Prohibición de roturaciones, p. 224; Aprobación de concursos, p. 225; Pensionado, p. 237; Provisión de plazas en propiedad, p. 256; Pensiones, p. 302; Convocatoria, p. 302; Rectificación, p. 304; Carnes congeladas, p. 323; Ampliación de plazo, p. 323; Dimisión del director de Ganadería, p. 346; Nuevo director de Ganadería, p. 346; Situación de excedencias, p. 346; Escalafón de veterinarios, p. 362; Nombramiento, p. 362; Excedencia, p. 362; Oficina Internacional de Epizootias, página 363; Pensionados, p. 378; Permiso para asistir a la Asamblea, p. 380; Excedencia, p. 394; Licencia por enfermo, p. 440; Nombramiento, p. 463; Nombramiento, p. 475; Rectificación, p. 511; Concursos, p. 526; Ascensos, p. 540; Vocales natos de las Juntas provinciales de fomento pecuario, p. 540; Destinos, p. 613; Reforma agraria, p. 664; Estadística pecuaria, p. 665; Concurso, p. 686; Nombramiento, p. 686; Intervención de ganado, p. 714; La Conferencia de la Carne, p. 716; Licencia por enfermo, p. 717; Aclaraciones de aplicación, p. 732; Relación de caballos semestrales y garrañones, p. 765; Instituto de Reforma Agraria, p. 766; Instituto de Reforma Agraria, p. 781; Ampliación de convocatoria, p. 801; Excedencias voluntarias, p. 840; Concursos, p. 841; Oposiciones al Cuerpo Nacional, p. 842; Reglamento para los ejercicios, p. 842; Cuestionarios, p. 846, 856 y 857; Concurso de capataces, p. 871; Concurso para director del Instituto de Biología Animal, p. 874; Montepío veterinario, p. 875; Reglamento del Montepío veterinario, p. 875; Reglamento del Montepío veterinario (Conclusión), p. 907; Nombramientos	914
--	-----

Ministerio de Fomento. —Acumulación de servicios, p. 12; Nombramientos, página 12; Destinos, p. 12; Concurso, p. 13; Nombramientos de catedráticos interinos, página 13; Invitación a sindicatos, p. 13; Nombramiento de consejeros, p. 13; Rectificación, p. 13; Acoplamiento de cátedras, p. 13; Derechos pasivos, p. 27; Veterinarios auxiliares, p. 27; Nombramiento de profesores de Escuelas de Veterinaria, página 43; Nombramiento de profesores auxiliares, p. 44; Nombramientos	45
--	----

Ministerio de la Gobernación. —Instituto técnico de Farmacobiología, p. 11; Consejero de Sanidad, p. 46; Concurso, p. 289; Concurso-oposición	475
--	-----

Ministerio de la Guerra. —Al servicio de otros Ministerios, p. 25; Destinos, p. 25; Premios de efectividad, p. 26; Cargos, p. 26; Vacantes, p. 26; Distintivos, p. 47; Concursos, p. 47; Comisiones, p. 47; Oficialidad de complemento, p. 58; Destinos, p. 58; Veterinarios auxiliares, p. 76; Orden de San Hermenegildo, p. 76; Destinos, p. 77; Premios de efectividad, p. 115; Aptos para el ascenso, p. 149; Ascensos, p. 149; Orden de San Hermenegildo, p. 149; Orden de San Hermenegildo, p. 169; Destinos, p. 170; Distintivos, p. 171; Orden de San Hermenegildo, p. 171; Al servicio del Protectorado, p. 171; Negociado de Enlace, p. 171; Orden de San Hermenegildo, p. 190; As-	-
--	---

censos, p. 201; Destinos, p. 201; Apréndices de herradores forjadores, p. 201; Situaciones, p. 201; Al servicio del Protectorado, p. 237; Orden de San Hermenegildo, p. 238; Organización, p. 238; Destinos, p. 238; Plantillas, p. 239; Al servicio de otros Ministerios, p. 238; Al servicio del Protectorado, p. 259; Orden de San Hermenegildo, p. 259; Destinos, p. 259; Vacantes en Veterinaria Militar, p. 271; Aptos para el ascenso, p. 271; Dietas a las Comisiones de compra de ganado, p. 272; Ascensos, p. 272; Situaciones, p. 272; Orden de San Hermenegildo, p. 273; Destinos, p. 288; Orden de San Hermenegildo, p. 288; Gratificaciones, p. 304; Orden de San Hermenegildo, p. 305; Premios de efectividad, p. 305; Comisiones, p. 305; Al servicio del Protectorado, p. 306; Al servicio de otros Ministerios, p. 323; Destinos, p. 323; Al servicio del Protectorado, p. 347; Orden de San Hermenegildo, p. 363; Ascensos, p. 363; Destinos, p. 363; Premios de efectividad, p. 381; Destinos, p. 394; Vuelta al Servicio, p. 395; Orden de San Hermenegildo, p. 440; Convocatoria de oposiciones, p. 440; Destinos sin baja en el de plantilla, p. 440; Vacantes, p. 441; Condecoraciones, p. 441; Comisiones, p. 463; Destinos, p. 476; Reglamento, p. 477; Vacantes de destinos, p. 477; Retiros, p. 495; Ascensos, p. 495; Apto para el ascenso, p. 495; Tribunales de examen, p. 541; Destinos, p. 541; Carreras de caballos, p. 541; Vacantes, p. 559; Ascensos, p. 596; Licencias, p. 596; Destinos, p. 597; Premios de efectividad, 614; Orden de San Hermenegildo, p. 614; Destinos, p. 614; Vacantes, p. 630; Ascensos, p. 648; Destinos, p. 648; Orden de San Hermenegildo, p. 648; Reemplazo por enfermo, p. 649; Reclutamiento de la oficialidad, p. 665; Junta Facultativa de Veterinaria Militar, p. 665; Prácticas, p. 666; Plan de enseñanzas para la veterinaria de nuevo ingreso, p. 667; Orden de San Hermenegildo (Reclutación), p. 686; Destinos, p. 695; Aprobación de oposiciones, p. 696; Disponible, p. 717; Vacantes de destinos, p. 717; Orden de San Hermenegildo, p. 718; Material de guerra, p. 718; Premios de efectividad, p. 733; Apto para el ascenso, p. 734; Orden de San Hermenegildo, p. 735; Curso de ampliación de estudios veterinarios, p. 750; Destinos, p. 750; Orden de San Hermenegildo, p. 767; Destinos, p. 781; Al servicio de otros Ministerios, p. 782; Premios de efectividad, p. 782; Vacantes de destinos, p. 782; Equipo y montura, p. 802; Orden de San Hermenegildo, p. 802; Retiros, p. 837; Destinos, p. 857; Reglamentos, p. 858; Orden de San Hermenegildo, p. 915; Suscripción al <i>Diario Oficial</i> , p. 915; Vacantes en el Cuerpo de Veterinaria Militar, p. 915; Ascensos, p. 915; Cruz de San Hermenegildo, p. 915; Permisos de Navidad.	915
Ministerio de Instrucción pública. — El ingreso del profesorado, p. 27; Licenciados en Veterinaria, p. 38; Crédito extraordinario, p. 76; Prórroga de curso, p. 93; Traslado de Escuela, p. 237; Permiso, p. 238; Haberes de auxiliares, p. 324; Plantilla de profesores numerarios, p. 324; Acreditando haberes, p. 364; Libramiento para excursiones, p. 364; Nombramiento, p. 378; Haberes del profesorado, p. 493; Jubilado, p. 495; Ascenso, p. 511; Denegando la convalidación de asignaturas, p. 511; Comienzo de curso en las Escuelas de Veterinaria, p. 542; Admisión de ingreso página 559; Comutación de asignaturas, p. 560; Resolución de instancia, p. 560; Doctorado, p. 612; Ampliación de licencia, p. 613; Cese de profesores, p. 648; Plan de enseñanza, p. 696; Resolución de expediente, p. 696; Concurso de cátedras, p. 735; Cátedras vacantes, p. 736; Extravío de título, p. 765; Libramiento de crédito, p. 765; Aprobación de obras, p. 765; Nombramiento de auxiliar, p. 83; Nombramiento de auxiliares, p. 802; Nombramientos, p. 889; Nombramientos, p. 916; Exámenes en enero.	918
Presidencia. — Reorganización de ministerios, p. 24; Estudios veterinarios, p. 40; Delegados al Congreso Internacional del Frio, p. 462; Concesión de permisos de verano, p. 477; Congresos y Exposiciones internacionales, p. 612; Oposiciones.	861
Informaciones oficiales	
Vacantes. — Véanse las páginas 14, 28, 77, 94, 130, 150, 160, 222, 241, 254, 273, 286, 307, 325, 347, 365, 377, 395, 441, 459, 477, 495, 512, 527, 561, 579, 593, 615, 634, 669, 681, 699, 713, 731, 767, 783, 799, 821, 861, 890.	918
Sociedad Mutua de Socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar. — Véanse las páginas 27, 47, 149, 205, 288, 350, 444, 466, 640, 737, 891 y.	919
Boletín estadístico de epizootias. — Véanse las páginas 28 y.	350
Estadística pecuaria. — Véase la página.	684
Nuevos veterinarios. — Véanse las páginas 347 y.	631
Alumnos ingresados. — Véase la página.	633
Una circular de la Dirección de ganadería. — Véase la página.	221
Concursos. — Véanse las páginas 325, 631 y.	667
Yeguada Nacional. — Sebasta. — Véase la página.	579

Gacetillas

Nuestros giros de enero, p. 14; II Congreso Internacional de Patología Comparada, p. 15; Los Homenajes del Sr. Gordón, p. 15; Una campaña que se reproduce, p. 15; *Crisol y los Veterinarios*, p. 16; Los servicios de cría caballar y su coste civil, p. 16; Nuestros giros de enero y febrero, p. 28; El Curso de Ingenieros pecuario, p. 29; La suscripción pro Huérfanos, p. 30; Banquete de los Veterinarios municipales, p. 30; Medina y Armendáriz, p. 30; La producción mulatera en Galicia, p. 30; La suscripción de los 100, p. 30; Las letras de la A. N. V. E. p. 31; Licenciados y Doctores en Zootecnia, p. 47; El alma del burro y de la burra, p. 47; Las cuotas de la A. N. V. E., p. 48; Vuelta al servicio, p. 48; La labor de un funcionario, p. 48; Sustituto, p. 48; Los veterinarios municipales, p. 48; La prensa y la A. N. V. E., página 58; Nuestro giro de febrero, p. 59; Serenidad, señores, serenidad, p. 59; Trabajos de la Estación Pecuaria Regional. El Depósito de Sementales, p. 60; Boletín del Colegio de Veterinarios de Madrid, p. 62; Muchas gracias, p. 62; Un banquete a Gallastegui, p. 62; De pésame, p. 63; Cambios de residencia, p. 63; Nuestro giro de febrero, p. 78; Maniobra esperada, p. 78; Veida necrológica, p. 79; De pésame, p. 79; Se desea adquirir, p. 79; Nuestro giro de febrero, p. 95; Nuevo Boletín, p. 95; Una velada necrológica, p. 95; Giros sin justificar, p. 95; Constitución de las Delegaciones provinciales de la A. N. V. E., p. 96; De pésame, p. 96; Paciencia, compañero, p. 115; La sesión de delegados, p. 116; No hay tales vacantes, p. 116; ¡Qué pena!, p. 116; De pésame, p. 116; Genética animal, p. 116; La visita al ministro Sr. de los Ríos, p. 130; Notable conferencia, p. 131; Homenaje a Paco Vighy; p. 131; En beneficio del Colegio de Huérfanos, p. 131; Herrador, 131; De pésame, p. 131; El VI Congreso Internacional de Genética, p. 150; Ciclo de conferencias de carácter técnico-militar, p. 151; Suscripción homenaje pro Colegio de Huérfanos, p. 152; Un ruego, p. 154; Giros sin justificar, p. 154; De pésame, p. 154; Cursillo de la Asociación Turró, p. 155; Cambios de residencia, p. 155; La falsedad como arma, p. 173; Traslado a Madrid, p. 173; Una visita al matadero, p. 174; No se soliciten, p. 174; Al servicio de los ganaderos, p. 174; De pésame, p. 175; Cursillo de análisis clínicos, p. 191; Feria agrícola y caballar, p. 191; Inoculación y vacuna «Senner», p. 191; Una adhesión, p. 191; De pésame, p. 191; Los Concursos de la Dirección de Ganadería, p. 205; Publicaciones, p. 206; Estadística ganadera, p. 207; Sobre vacantes, p. 207; De pésame, p. 207; Cambios de residencia, p. 226; Cambio de dirección, p. 226; Herrador y forjador, p. 226; Excursión escolar, p. 226; Estadística de yeguas de vientre, p. 227; Perpetuando un destierro, p. 228; La suscripción de los 100, p. 228; Se desea comprar, p. 228; Una carta, p. 242; Los presupuestos de la Dirección de Ganadería, p. 242; Sobre vacantes, p. 243; Cambios de residencia, p. 243; Nuestro giro de abril, p. 250; Un homenaje en Puente Barjas, p. 260; Cruz Gallastegui, hijo adoptivo de Pontevedra, p. 260; De pésame, p. 260; No se solicite, p. 260; Nuevas publicaciones, p. 274; Despedida, p. 274; Sobre vacantes, p. 275; De pésame, p. 275; Cursillo veterinario en Alicante, p. 286; Un libro de la A. N. V. E., p. 286; Herrador y forjador y buen práctico, p. 290; Sobre vacantes, p. 290; Herrador, p. 290; Enhora-buena, p. 290; Traspaso, p. 290; Preparaciones, p. 290; De pésame, p. 290; Director de Ganadería portugués, p. 290; Publicaciones, p. 291; Cambios de residencia, p. 291; Próxima Asamblea Extraordinaria, p. 310; Nuestro giro de mayo, p. 310; Herrador y forjador y buen práctico, p. 310; El Sr. Gordón en San Sebastián, p. 310; Cursillo de Histopatología, p. 310; Un ruego y un aviso, p. 310; Sobre vacantes, p. 310; De pésame, p. 310; Nuestro giro de mayo, p. 326; Curso de apicultura, p. 327; Cursillo de Histopatología en la Escuela de Veterinaria de Madrid, p. 328; Plausible iniciativa, p. 328; Sobre vacantes, p. 330; Un libro de la A. N. V. E., p. 331; Excursión escolar, p. 331; Donativo, p. 331; Cambio de residencia, p. 331; Cooperativa lechera, p. 350; Nuevo director general de Ganadería, p. 351; Una entrevista con el Sr. Gordón, página 351; Labor social del veterinario, p. 351; De pésame, p. 352; Los nombres de las calles, p. 352; Herrador-forjador, p. 352; Publicaciones, p. 352; Herrador y forjador y buen práctico, p. 352; La Asamblea extraordinaria, p. 368; Ausente, p. 368; Matrimonios, p. 368; Sobre vacantes, p. 368; Un libro de la A. N. V. E., p. 368; En memoria del Dr. Carrasco, p. 381; Asamblea de pecuarios, p. 382; Curso de apicultura, p. 382; Giro sin justificar, p. 383; Sobre vacantes, p. 383; La Asamblea de la A. N. V. E., p. 398; Sobre vacantes, p. 398; Agradecido, p. 399; Curso de apicultura, p. 399; Cambios de residencia, p. 399; Primera Asamblea del Cuerpo Nacional de Veterinaria, p. 445; El Curso de Apicultura, p. 447; Traspaso, p. 447; La feria de Córdoba y «Fensal», p. 447; Los hórreos gallegos, p. 447; Sobre vacantes, p. 447;

Nuestro giro de julio, p. 464; Sustituto, p. 464; Revista Ilustrada, p. 464; Herrador y forjador y buen práctico, p. 464; Congreso Internacional de Apicultura de París, p. 464; Reparación de olvido, p. 464; Sustitución, regencia, interinidad, p. 464; Sobre vacantes, p. 464; El Sr. Vidal Munné en León, p. 480; Giros sin justificar, p. 482; Bernhard Bang ha muerto, p. 483; Sobre vacantes, p. 483; Traspaso, p. 483; Congreso Internacional del Frio, p. 483; Publicaciones, p. 483; Caja de Reaseguro de Vizcaya, p. 498; El Ayuntamiento de Miranda de Ebro, p. 499; Instituto Veterinario Nacional, p. 499; Las Secciones Agronómicas y los Veterinarios, p. 500; Muy importante, p. 500; Sobre vacantes, p. 500; De pésame, p. 500; Suscripción homenaje pro Colegio de Huérfanos, p. 513; Petición de mano, p. 514; Los nombres de las calles, p. 514; Un cursillo, p. 514; El VI Congreso Internacional del Frio, p. 515; Un homenaje en Málaga, p. 515; El problema del estable, p. 515; Cambios de residencia, p. 515; La política del veterinario rural, p. 532; La Asamblea del Cuerpo Nacional, p. 532; Las publicaciones de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, p. 532; XII Congreso Internacional de Veterinaria, p. 532; Nuestro giro de agosto, p. 545; Con rumbo a la Argentina, p. 545; Excursión para ampliación de estudios, p. 545; Importantes conferencias pecuarias, p. 545; Muy mejorado, p. 545; Sobre vacantes, p. 545; De pésame, p. 545; Excavaciones, p. 561; La feria de muestras de Santander, página 561; Felicitaciones, p. 563; El Montepio Veterinario, p. 563; Cambios de residencia, p. 563; Apuntes de una subasta, p. 580; Importancia ganadera de Vizcaya, página 581; Pago de cuotas de la A. N. V. E., p. 583; Urge herrador competente, página 583; Congreso Internacional de Genética, p. 583; Los nombres de las calles, página 583; Dos instancias, p. 597; Huéspedes oficiales, p. 598; Sobre vacantes, p. 598; De regreso, p. 598; La Academia de Veterinaria, p. 599; Cambios de residencia, p. 599; En honor a la justicia, p. 616; Homenaje al Sr. Albornos, p. 617; La Exposición provincial pecuaria de Avilés, p. 618; Labor Social, p. 618; Congreso Hispano-Marroquí, p. 618; Insistencia impertinente, p. 618; De pésame, p. 619; Publicaciones, p. 619; Nuestro giro de septiembre, p. 634; Un triunfo más, p. 634; Enlace, p. 635; De pésame, p. 635; Genética de Giuliani, p. 635; Un funcionario ejemplar, p. 650; Veterinarios higienistas, p. 650; El fascículo de Genética, p. 650; La boda de Piapaón, p. 651; El fenal y los veterinarios, p. 651; De pésame, p. 651; Cambios de residencia, p. 651; Nuevas Juntas Facultativas, p. 670; Enhörabuena, p. 671; La Estación Pecuaria de Córdoba, p. 671; El cerdo Chato de Vitoria, p. 671; Publicaciones, p. 671; Nuestro giro de octubre, p. 687; Peticiones atendidas, p. 687; Oposiciones terminadas, p. 687; El Montepio de la A. N. V. E., p. 687; Cursillo de Avi y Cunicultura, p. 688; Sobre vacantes, p. 688; Lamentable suceso, p. 688; Veterinario Joven, p. 688; La Conferencia de la Carne, p. 702; Gordón en Argentina, p. 704; Labor social, p. 704; Herrador, p. 704; Enhörabuena, p. 704; Se desea adquirir, p. 704; De pésame, p. 704; La Conferencia de la Carne, p. 718; Copia de un acta y un recibo, p. 718; se desea adquirir, p. 719; Sobre vacantes, p. 719; Herrador, 719; Asociación Nacional Veterinaria Española, p. 737; A los compañeros militares de África, p. 738; Cursillo de Avicultura y Cunicultura, p. 738; Enseñanzas, p. 738; Ciclo de conferencias, p. 739; Se desea adquirir, p. 739; Asociación de cunicultores, p. 739; El banquete a Gordón, página 751; Asociación Nacional Veterinaria Española, p. 751; Compañero, p. 752; Las publicaciones de la Dirección de Ganadería, p. 752; Giros dudosos de la A. N. V. E., p. 753; En viaje de regreso, p. 753; Cambios de residencia, p. 754; Un ruego, p. 754; Agresión a un veterinario, p. 755; De pésame, p. 755; Los nombres de las calles, página 755; Nuestro giro de noviembre, p. 760; Cambios de residencia, p. 770; Avicultura, p. 770; Regreso a España, p. 770; La A. N. V. E. entidad oficial, p. 771; Cursillo de Avicultura y Cunicultura, p. 771; De pésame, p. 771; Los nombres de las calles, p. 771; El banquete a Gordón, p. 786; La agrupación de los 100, p. 787; Gracias a todos, p. 787; La Conferencia de la Carne, p. 803; El Montepio Veterinario, p. 804; Academia Veterinaria, p. 804; De boda, p. 804; Junta general ordinaria, página 804; De pésame, p. 804; Se ofrece, p. 804; Publicaciones, página 804; Conferencias radiadas, p. 821; Cursos prácticos, p. 822; Concurso-Feria de garañones de raza andaluza, p. 823; La Conferencia de la Carne, p. 823; Nuestro giro de diciembre, p. 862; La comida a Vidal, p. 862; De boda, p. 862; De pésame, p. 862; En honor a Gallástezgui, p. 863; Giros dudosos de la A. N. V. E., p. 863; Homenaje de despedida, p. 894; El Concurso-Feria de garañones, p. 895; Las plazas de Consultorio, p. 895; Nombramiento, p. 895; Las guías de origen y sanidad, p. 896; Cesa en el cargo, p. 896; Sustituto, p. 896; De pésame, p. 896; A nuestros colaboradores espontáneos, p. 919; Para los veterinarios que han presentado tesis de doctorado, p. 919; Enhörabuena, p. 919; Conferencias radiadas, p. 920; Propaganda pecuaria, p. 920; Un bello sueño, p. 920; Los presupuestos de la Dirección de Ganadería.

